

# La Democracia Mexicana

Vista desde la óptica de la sociedad civil organizada  
¿Cómo entenderla en el contexto actual?

Lucía Sánchez  
Miryam Prado Jiménez









# **LA DEMOCRACIA MEXICANA** **VISTA DESDE LA ÓPTICA DE** **LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

¿Cómo entenderla en el contexto actual?



# **LA DEMOCRACIA MEXICANA VISTA DESDE LA ÓPTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

¿Cómo entenderla en el contexto actual?

**Lucía Sánchez  
Miryam Prado Jiménez**

**México, 2022**



**1ª edición, 2022**, *La democracia mexicana vista desde la óptica de la sociedad civil organizada. ¿Cómo entenderla en el contexto actual?*

**D. R. © 2022**, Lucía Sánchez

**D. R. © 2022**, Miryam Prado Jiménez

**D. R. © 2022**, Movimiento Ciudadano

Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles,  
Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México

[www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx)

**El cuidado editorial estuvo a cargo de:**

Bajo Palabra Ediciones S.C

Mariano Azuela 51, Ciudad Satélite  
Naucalpan, Estado de México  
C.P. 53100

**Diseño editorial:**

Erick Rodríguez Serrano



**ISBN:** 978-607-96526-5-4

Todos los derechos reservados conforme a la ley

**Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico**

“La democracia mexicana vista desde la óptica de la sociedad civil organizada. ¿Cómo entenderla en el contexto actual?”, es una publicación de Movimiento Ciudadano, Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México. Los artículos, documentos e investigaciones publicados son responsabilidad de sus autoras y autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es una obra lanzada para estimular el conocimiento socioeconómico y político de nuestro entorno y su problemática (nacional y regional), sus derechos y obligaciones, así como para generar un diálogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía; el objetivo final de la obra consiste en comprender y elaborar propuestas de solución para las problemáticas detectadas. Su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro.



# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	9
Justificación	11
Planteamiento y delimitación del problema	15
Hipótesis	17
Objetivo	18
Metodología de la investigación	19
<b>Capítulo 1. Marco teórico y conceptual</b>	21
La democracia, modelos democráticos y participación política	21
La ciudadanía y los modelos de participación ciudadana: ciudadanía inclusiva y ciudadanía participativa	50
Las Organizaciones de la Sociedad Civil en el contexto mexicano	63
<b>Capítulo 2. Democracia y OSC</b>	69
OSC mexicanas en la actualidad	71
Financiamiento	82
¿Qué pasó después de la circular uno?	87
Las OSC arrinconadas	91
El INE: crónica de un golpe anunciado	97
La cultura después del Covid-19	102
<b>Conclusiones</b>	109
<b>Bibliografía</b>	117



# INTRODUCCIÓN

La sociedad civil es una parte fundamental para el sistema democrático de un país, pues representa la columna principal sobre la que se sostiene, por lo que las organizaciones que emanan de ésta han surgido en diferentes espacios y con el objetivo de incidir en todos los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales que afectan a los ciudadanos.

La agenda internacional ha reconocido la relevancia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> requieren de la participación de la sociedad organizada en todas las etapas, es decir, el desarrollo de acciones concretas, su implementación y evaluación; además, esta forma de incidir debe ser activa y coordinada con otras instituciones, como las públicas y las privadas.

La diversidad de las OSC, tanto en los intereses sociales que persigue como en la población que las conforman, les permite contar con la pluralidad de recursos e incidencia de la que muchas veces carecen los gobiernos. Sin embargo, aunque representa una forma de enfocar acciones colaborativas entre diferentes actores (el Estado, las instituciones privadas y la sociedad), esta multiplicidad de visiones las enfrenta a una compleja estructuración, que se puede manifestar en una alta burocracia, falta de coordinación y comunicación, poca transparencia,

---

<sup>1</sup> En 2015 representantes de 193 países se reunieron para elaborar la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, donde se establecieron 17 objetivos que deben alcanzarse en 2030.

deficientes o nulas estrategias de evaluación y rendición de cuentas, sobrespecialización o una plantilla profesional escasa, limitado acceso a las tecnologías y conocimientos innovadores.

Es necesario enfatizar que las OSC tienen acceso a un punto de vista más cercano al contexto particular de las comunidades, pues muchas veces quienes las conforman provienen de estos espacios, por lo que además cuentan con el reconocimiento comunitario y representan una alternativa ante las, muchas veces desprestigiadas, instituciones de gobierno.

Cabe señalar que, si bien la desvinculación con las instituciones públicas representa una ventaja en el trabajo en campo, esto limita los recursos de los que disponen, especialmente los económicos, e impacta en el trabajo que realizan las OSC, pues no disponen de personal, instrumentos o tecnología adecuada o suficiente, por lo que, cuando existen financiamientos, los procesos para acceder a ellos son muy competitivos entre diferentes organizaciones; esto también se ha convertido en un obstáculo para la vinculación entre asociaciones. Por otro lado, esta falta de certidumbre financiera imposibilita la planeación de estrategias a largo plazo que impacten de manera contundente en las problemáticas sociales que se están combatiendo.

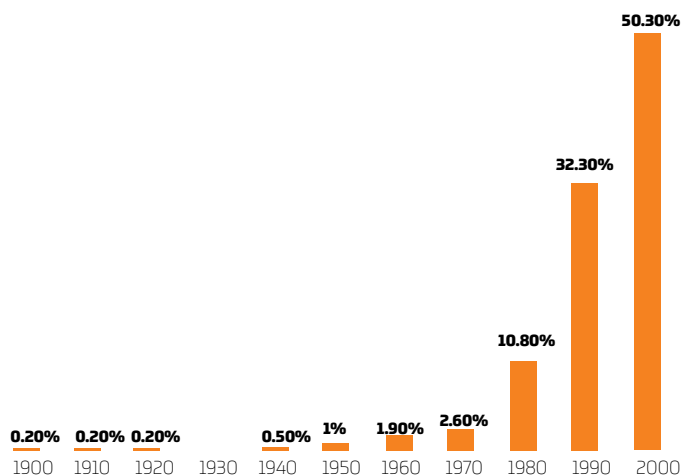
En México las OSC atraviesan estas dificultades económicas, de recursos y organización. En esta investigación se profundizará sobre las condiciones particulares en las que las organizaciones mexicanas se encuentran, considerando no sólo el contexto político y social que las atraviesan sino también la legislación que las norma, así como relaciones, gestiones y negociaciones que entablan con otros actores.

## JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil en México han sido actores importantes para la vida social y política del país, así mismo se han constituido en impulsores de las transformaciones en materia de derechos humanos, por lo que representan un pilar importante para el sistema democrático mexicano.

Las organizaciones surgidas desde la sociedad, que estaban fuera del frágil aparato burocrático institucionalizado que se estaba reestructurando, comenzaron a cobrar mayor relevancia después de la segunda guerra mundial y con la conformación de la Organización de las Naciones Unidas. En México las iniciativas neoliberales encaminadas a separar al Estado de todos los aspectos de la vida ciudadana impulsaron la aparición de organizaciones que no estuvieran vinculadas con la estructura gubernamental. En la Ciudad de México, antes llamada Distrito Federal, se vio un aumento considerable en la constitución de asociaciones civiles, conformándose en la entidad federal con mayor representación de las OSC. En la siguiente gráfica se puede observar este incremento desde 1980 hasta el 2000.

**Gráfica 1.** Constitución de asociaciones civiles en el Distrito Federal



**Fuente:** Elaboración propia<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Castañeda Morales, Luz Flaviana. *Una mirada a las organizaciones de la sociedad civil en México. Pertinencia de su estudio desde la administración*. México: UNAM, 2013.

Tal como lo muestra la gráfica, el incremento de las OSC comienza en 1970, pero es en 1980 que aumenta 8.2%; en 1990 pasó de 10.8% a 32.3%, y en el 2000 llegó a superar el 50%.

Al respecto, Luz Flaviana Castañeda Morales destaca tres momentos que influyeron en la conformación de las OSC:

1. La crisis económica de 1982: la crisis surgida por la deuda en los años ochenta perjudicó la vida de los mexicanos, especialmente de quienes pertenecían a los sectores populares y la recién surgida clase media, el mejoramiento de la infraestructura del espacio público se detuvo, así como los subsidios y otros programas gubernamentales, por lo que las colonias y barrios se organizaron para crear estrategias autogestivas y de participación colaborativa para subsanar estas deficiencias.
2. El terremoto de 1985 en la Ciudad de México: este desastre natural dejó expuesta la falta de organización y comunicación al interior de las instituciones gubernamentales; ante la lenta respuesta del gobierno capitalino para atender los diferentes problemas relacionados con el terremoto, la sociedad optó por organizarse, el voluntariado se convirtió en la principal fuerza de resolución, no sólo como respuesta inmediata ante los desastres, para salvaguardar la vida de las personas que habían quedado entre los escombros, sino también para el apoyo ante las dificultades que atravesó la población en los meses y años subsecuentes.
3. El proceso electoral de 1988: los factores anteriores mostraron las mayores debilidades del Estado mexicano, por lo que la población comenzó a desconfiar de la estructura gubernamental, especialmente de las instituciones que representaban el poder, como los partidos políticos. Las elecciones de 1988 para presidente de la República fueron complicadas, el grupo político que hasta entonces había ostentado el poder fácilmente, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), estaba teniendo dificultades para convencer a la población de votar nuevamente por ellos. Las fallas en los sistemas de captura de los votos el día de la elección crearon una permanente desconfianza sobre los resultados obtenidos, donde nuevamente el PRI salió vencedor.

Este descontento comenzó a generalizarse en diferentes sectores de la población, pues no sólo los grupos más vulnerables o de los sectores populares utilizaron la organización social para solventar las faltas que el gobierno no podía cubrir, otros sectores también comenzaron a organizarse con la finalidad de mostrar su insatisfacción ante las decisiones que se estaban tomando respecto al rumbo del país. Por otro lado, en el contexto internacional las organizaciones civiles se consideraban menos involucradas en las dinámicas políticas y económicas que influían en las decisiones de los actores en posiciones de poder y que afectaban las políticas que se impulsaban, definían los problemas que se atendían y la población a la cual se le prestaba atención. Las OSC se comenzaron a involucrar en temas cada vez más relevantes al ojo internacional, como los problemas relacionados con enfermedades como el cáncer, o que se centraban en grupos específicos, como las mujeres. Se creaban conferencias o congresos internacionales donde los representantes de las asociaciones civiles eran invitados con los representantes de los Estados.

Por lo que en la década de los noventa comenzaron a consolidarse y formalizarse, pasaron de ser agrupaciones colectivas con una escasa organización a estructuras más sólidas, algunas recibieron financiamiento internacional para la implementación de proyectos y la capacitación de los miembros en temas específicos, lo que les permitió profesionalizarse y especializarse. Asimismo, sus acciones tuvieron mejores resultados y recibieron la aprobación de las comunidades o barrios, así como el reconocimiento gubernamental.

Es por este motivo que, en la década de 2000, con la alternancia partidista en el poder, no sólo fueron más relevantes en el ámbito social, sino que las estrategias y programas gubernamentales comenzaron a convocar a las OSC para participar en el diseño e implementación de éstos.

No obstante, la información referente a las distintas organizaciones que trabajaban o estaban presentes en distintos espacios o comunidades no estaba organizada, tal como lo muestra Luz Flaviana Castañeda Morales en la tabla donde recaba la información de distintas fuentes:

**Tabla 1.** Asociaciones civiles registradas por institución

INSTITUCIÓN	INDESOL		SECRETARÍA TÉCNICA DE FOMENTO DE LAS OSC	SHCP-SAT	CEMEFI
Año	2010	2010	2012	2012	2013
CARÁCTER	ESTIMADO GENERAL	REGISTRADAS CON CLUNI	SIST. DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO	DIRECTORIO DE DONATARIAS AUTORIZADAS	DIRECTORIO DE INSTITUCIONES FILANTRÓPICAS
Total	40,00	12,782	19,283	7,320	23,277

**Fuente:** elaboración propia<sup>3</sup>.

Castañeda Morales señala que la disparidad entre el total de organizaciones reconocidas de cada una de las instituciones responde a las necesidades específicas de quien recaba la información, por lo que, aunque el registro que se muestra tiene un rango de 3 años entre los datos recolectados, vemos diferencias muy amplias entre lo que reconoce SAT y CEMEFI, por ejemplo. Para la autora, en estas bases de datos se puede encontrar:

- La vastedad de los sectores en los que se incluyen las OSC;
- Su dinámica y cómo van creciendo;

<sup>3</sup> Castañeda Morales, Luz Flaviana. *Una mirada a las organizaciones de la sociedad civil en México. Pertinencia de su estudio desde la administración*. México: UNAM, 2013.



- Se expone la inexactitud de datos por parte del Estado;
- El potencial y la relevancia de su estudio<sup>4</sup>.

La autora destaca que parte de esta disparidad en los datos también proviene de la falta de definiciones claras sobre lo que se considera una OSC, ya que pueden o no estar inscritas como asociaciones civiles, ser agrupaciones locales con estructuras propias o ser organizaciones perecederas que sólo funcionan para alcanzar un objetivo específico, como la construcción de un hospital, y cuando éste se logra deja de funcionar la organización. Por este motivo es necesario profundizar en la forma en como se han concebido las OSC y cómo se ha transformado su definición, y el impacto de sus acciones en el contexto nacional.

## **PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Como ya se señaló, el contexto y las condiciones sociales, políticas y económicas son determinantes para la conformación, funcionamiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Este también es el caso de las organizaciones mexicanas, las cuales son fundamentales para atender problemáticas específicas, ya que la pluralidad en la composición social requiere de diagnósticos precisos que den cuenta de forma interseccional de las condiciones y los actores que intervienen en las desigualdades que atraviesan estos grupos sociales. Pero es esa diversidad la que vuelve compleja a la sociedad civil organizada de México, pues cada OSC responde a objetivos distintos, se organiza de formas diferentes y tiene formas de intervención y participación múltiples.

No obstante, un factor del contexto mexicano es la desconfianza a las instituciones, especialmente a las públicas, debido a los múltiples casos de corrupción y malversación de recursos, en los cuales algunas organizaciones civiles también se han visto involucradas. De igual modo, otras malas experiencias con las OSC están relacionadas con la falta de personal profesional y especializado que pueda dedicarse de tiempo completo a las actividades de la organización, debido

---

<sup>4</sup> Ídem.

principalmente al escaso financiamiento, de tal modo que algunas acciones no han logrado el objetivo propuesto o se ha realizado de manera deficiente. Es por lo que también existe cierto recelo sobre estas organizaciones, por ejemplo, Carlos Chávez Becker y Pablo González Ulloa señalan que cuando las organizaciones se constituyen sin fines de lucro, se crea la idea de que sus actividades deben ser gratuitas y los miembros no reciben remuneración por su trabajo, esto dificulta el actuar de las organizaciones y su profesionalización .

Estos autores destacan que el marco legislativo mexicano requiere reformas que fortalezcan a las organizaciones civiles, de tal forma que se reconozcan sus aportes y la forma en la que contribuyen a la gobernabilidad democrática. Una herramienta útil en este sentido ha sido la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), que es el primer ordenamiento jurídico que impulsa la relación entre las instancias gubernamentales y las OSC, además fomenta el fortalecimiento de las organizaciones para romper con los esquemas corporativos y clientelares.

Sin embargo, Chávez Becker y González Ulloa consideran que lo que planea esta ley no es suficiente para lograr que las organizaciones sociales sean un pilar dentro del sistema democrático, por lo que debe ser reformada y considerar otros elementos legislativos que transformen el papel de las organizaciones dentro de las acciones políticas y sociales del país.

En este sentido, la presente investigación presenta un panorama sobre las condiciones actuales de las organizaciones civiles, qué tipo de organización son, cuáles son los temas que abordan, sus necesidades y las relaciones que se pueden establecer para mejorar su incidencia en la democracia mexicana.

## **HIPÓTESIS**

Como ya hemos desarrollado, la relevancia de las organizaciones civiles no se limita al impacto directo que tienen sobre los aspectos o temas específicos que trabajan, pues la organización de la sociedad por medio de estos mecanismos permite reconocer de manera puntal problemáticas que se dan en comunidades o contextos particulares, o que afectan a ciertos grupos. No obstante, las OCS también visibilizan los esfuerzos y recursos colaborativos que se desarrollan fuera de las instituciones gubernamentales y que, por tanto, pueden tener una mayor prevalencia e incidencia social, ya que se retoman las formas tradicionales de organización y se reconocen los liderazgos informales.

En este sentido, planteamos como hipótesis de esta investigación:

Que la sociedad civil a través de las OCS ha incidido positivamente en el sistema democrático mexicano, debido a su composición, su forma de constituirse y las posibilidades que tiene de relacionarse con otros actores, sin embargo, en este proceso también se pueden observar tensiones y conflictos al interior y exterior de las mismas.

Pero para poder identificar los elementos que constituyen a las organizaciones civiles que transforman el sistema democrático, es necesario definir qué se entiende por democracia, los modelos que surgen de esta propuesta de gobierno, así como el concepto de ciudadanía, para comprender cómo se relacionan con las organizaciones civiles, por lo que en el siguiente apartado puntualizaremos estos tres conceptos y desarrollaremos cómo se han modificado a lo largo del tiempo y que características específicas encontramos en el país.

Uno de los mayores problemas para que las organizaciones de la sociedad civil se relacionen con otros actores ha sido la falta de información sobre éstas, que se deriva de la poca claridad sobre cómo definir las. En esta misma línea, la complejidad que atraviesa a las asociaciones de este tipo crea posiciones polarizadas sobre sus responsabilidades o limitaciones, por lo que se vuelve fundamental definir qué entendemos por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), cuáles son los elementos que las caracterizan y de qué forma el contexto mexicano ha impactado en estas organizaciones.

Esto con el objetivo de reconocer los aportes de las OCS al sistema democrático y al impulso de la ciudadanía. No obstante, también será necesario identificar el proceso que han atravesado estos dos conceptos, y cómo se insertan en el contexto mexicano. Por lo que en el siguiente capítulo realizaremos una revisión analítica y crítica de estos tres aspectos, para entender posteriormente cómo se relacionan entre sí y cuáles son los aportes que puede hacer la sociedad civil organizada al aparato democrático.

## **OBJETIVO**

En un sistema democrático como el mexicano, una pieza fundamental es la sociedad civil. Las instituciones públicas y privadas responden a objetivos específicos y atienden situaciones del contexto social, político, económico o cultural que afectan de algún modo la democracia del país, pero es la sociedad civil el engrane que fortalece a toda la estructura gubernamental y da soporte al poder del Estado. Por este motivo su papel dentro de la toma de decisiones es relevante, sin embargo, como se ha advertido desde la Grecia antigua, es necesario que ésta se encuentre organizada, pues de otro modo se diluyen los efectos de las ideas o acciones que surgen desde este sector.

Por ello la presente investigación parte de las siguientes preguntas, relacionadas con las formas de organización de la sociedad civil y su funcionamiento:

- ¿Cómo han incidido las organizaciones civiles en el sistema democrático mexicano?
- ¿Ha correspondido su crecimiento a las necesidades sociales en el sistema democrático mexicano?
- Actualmente, ¿cuáles son sus principales retos en el contexto democrático mexicano?

De estas preguntas derivan los siguientes objetivos:

- Comprender los procesos de organización y gestión surgidos desde la sociedad civil para el impulso de la democracia mexicana, así como las tensiones y negociaciones que realizan con otras instituciones públicas o privadas que han impactado en la conformación de la estructura democrática de nuestro país.

- Describir la correspondencia que existe entre la creación de OSC y las necesidades sociales del sistema democrático mexicano.
- Presentar los principales retos que han enfrentado las OSC en el contexto democrático mexicano.

A través de esta investigación brindamos un panorama general sobre los aspectos que involucran a las organizaciones mexicanas y que obstaculizan o permiten que la incidencia democrática y el acceso a los derechos políticos de todos los grupos sociales que conforman el Estado mexicano.

## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La metodología de la presente investigación se enmarca en el tipo cualitativo, el cual comprende “procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico”. También incluye la recopilación de datos estadísticos que muestran el crecimiento de las ONG en el país, así como su representatividad y nivel de participación en el sistema democrático mexicano.

Entre los procedimientos para esta investigación se encuentra la revisión bibliográfica de fuentes principales y secundarias, además del uso de fuentes hemerográficas, legislaciones vigentes y pasadas, bases de datos del gobierno Federal, así como manuales y textos relacionados con el tema de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. La investigación se divide en dos grandes capítulos. El primero comprende el marco teórico y conceptual, el cual retoma diversos estudios sobre el sistema democrático y la participación política para poder explicar el surgimiento de las ONG y su necesidad de incidencia en la vida democrática de los Estados; se exponen diferentes tipos de modelos y los atributos que explican la diversidad de versiones del sistema democrático.

En el siguiente apartado del primer capítulo también se presenta la definición de ciudadanía, su inclusión como elemento preponde-

rante de los sistemas democráticos y las diferentes formas de participación que tiene la ciudadanía en los sistemas democráticos, entre ellos la creación de las ONG.

El último apartado del primer capítulo establece contextualmente cómo se conforman las ONG en México y las características que las destacan. También se explican las diversas formas en las que se puede diferenciar una de otra.

El "Capítulo 2. Pruebas empíricas. Democracia y OSC" se explica el contexto actual en el cual se desarrollan las ONG y se presentan las pruebas empíricas que sustentan la hipótesis presentada en este apartado, así como las leyes que las sustentan y aquellos movimientos políticos que han llegado a obstaculizar su continuidad en un mundo postpandemia Covid-19.

# CAPÍTULO 1

## Marco teórico y conceptual

### **LA DEMOCRACIA, MODELOS DEMOCRÁTICOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

**S**i bien la democracia es uno de los sistemas políticos más extendidos en el mundo, la comprensión de cómo se constituye de tal modo que pueda construirse una definición al respecto es complicada, pues depende de la forma en que cada lugar ha incorporado esta forma de gobierno y la ha adaptado a sus condiciones sociopolíticas específicas.

Además del contexto, las instituciones que intervienen para que se ejerza la democracia, y que regulan las acciones de los poderes de gobierno, también son parte del andamiaje que sustenta el sistema democrático. Para Luigi Ferrajoli, existe una forma tradicional de pensar la democracia como un ejercicio de elección colectiva donde se asume que el poder lo ostenta la mayoría, a esta forma de concebir la democracia Ferrajoli la llama definición formal o procedimental, aunque reconoce que esta concepción no es suficiente a causa de dos aporías que se explican en la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Aporías de la democracia formal o procedimental

### APORÍAS DE LA DEMOCRACIA FORMAL O PROCEDIMENTAL

La primera aporía que expone Ferrajoli está relacionada con la falta de cercanía con los modelos democráticos actuales, pues el autor considera que no “es verdadero que el respeto de las formas y de los procedimientos democráticos sea suficiente para legitimar cualquier decisión. No es verdadero que en ellas el poder del pueblo, o sea de la mayoría, sea la única fuente de legitimación de las decisiones y que por ello sea ilimitado”. Luigi Ferrajoli explica que la democracia, al estar sujeta a la normatividad constitucional otorga un poder limitado, pues el derecho no admite la existencia de poderes absolutos.

La segunda aporía se refiere a los mecanismos de supervivencia del mismo sistema democrático, pues como Ferrajoli menciona, es posible que con los métodos democráticos se suprima la democracia, como el caso del nazismo, el fascismo y algunas dictaduras de América Latina, que “conquistaron el poder en formas democráticas y luego lo entregaron “democráticamente” a un jefe que suprimió la democracia”, lo que ha mostrado que no es suficiente con tener reglas o procedimientos sobre la decisión de la mayoría.

**Fuente:** elaboración propia<sup>5</sup>.

Ferrajoli elabora una idea interesante sobre el carácter primordial de la democracia: para que un sistema sea democrático se requiere al menos que a la mayoría le sea sustraído el poder de suprimir el poder de la mayoría<sup>6</sup>.

En esta frase, el autor destaca no sólo la relevancia que tiene la sociedad, también deja entrever su capacidad de agencia. Ferrajoli reflexiona sobre la imposibilidad de tomar literalmente la definición de democracia como “el poder del pueblo”, pues es necesario analizar a qué tipo de poder se hace referencia, considera que se alude al poder

---

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.



jurídico y, por tanto, limitado por el derecho, de modo que se restringe el poder de la mayoría y de esta forma se previene su inestabilidad. Por otro lado, el concepto de pueblo también resulta problemático, pues la población no es unánime, por lo que asumir que la democracia es el poder del pueblo puede significar el poder de una parte del pueblo, la más representativa, sobre aquellos con quienes existen conflictos o tensiones, como las minorías. Por eso es necesario incorporar contrapoderes de las minorías, que limiten el poder de la mayoría y que deben estar sustentados en los derechos fundamentales.

Como palabra y concepto, *democracia* remite en primera instancia a su origen etimológico, *demos*- pueblo y *krátos*- poder, el poder o gobierno del pueblo. El término tiene su origen en la Antigua Grecia, sin embargo, lo que actualmente conocemos como democracia es mucho más que eso, la democracia es el resultado de un proceso histórico y social por el que han atravesado las formas de gobierno y sistemas políticos de y en distintas culturas.

En la Atenas de la Antigua Grecia, el vivir en democracia involucraba conceptos tales como armonía, equilibrio y justicia; sin embargo, el ciudadano era el elemento fundamental, ya que a través de su participación activa en la vida pública se pensaba que se alcanzaría la felicidad social<sup>7</sup>. En Roma se lograron espacios de participación ciudadana a través de la presión social que ejerció el pueblo sobre sus gobernantes, así consiguieron acceder al senado y con ello obtuvieron el estatus de ciudadanos. El imperio se impuso a la república; no obstante, sobrevivieron algunas prácticas democráticas, como el senado<sup>8</sup>.

En la Edad Media la monarquía fue el sistema político en casi toda Europa, mientras que en América –donde distintas culturas a lo largo y ancho del continente se desarrollaban y trazaban su propia historia– se

---

<sup>7</sup> Edson Abraham Salvador Soto Espinosa, “Ciudadanía y democracia en la historia de México: 1810-2010 doscientos años en el camino”, en *Décimo Primer Certamen de Ensayo Político*, ed. Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 63-77 (Monterrey, Nuevo León: Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 2010), [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/onceavo/EdsonSoto.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/onceavo/EdsonSoto.pdf).

<sup>8</sup> Ídem.

tenían regímenes teocrático-militares principalmente. Durante este período estos regímenes autoritarios no permitieron la vida democrática, fue hasta el Renacimiento que se retomaron las ideas de democracia y, de acuerdo con varios autores, la democracia moderna tiene sus orígenes a mediados del siglo XVII y principios del XIX, en Inglaterra, Estados Unidos y Francia con las revoluciones inglesa y francesa, y la Independencia de Estados Unidos<sup>9</sup>.

Retomando el significado de democracia y, más allá de su etimología y su origen, qué es, cómo se define y se conforma, de acuerdo con Maximiliano Emanuel Korstanje, la democracia forma parte de un sistema más allá del político, por lo que es sensible a acontecimientos económicos y sociales<sup>10</sup>. Roberto Dhal señala que son 4 las fuentes principales de la democracia moderna:

#### **Cuadro 1.** Fuentes de la democracia moderna

La Grecia clásica
La tradición republicana del imperio romano
La idea e instituciones del gobierno representativo
La lógica de la igualdad política

**Fuente:** elaboración propia<sup>11</sup>.

Por su parte, Alain Touraine señala que los modelos de gobierno son ajenos a la democracia, en tanto que ésta debe ser entendida

---

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Maximiliano Emanuel Korstanje, “La democracia y sus supuestos: una perspectiva comparativa entre los conceptos de democracia Procedimental y Estructural”, *Estudios Sociales* 16, núm. 30 (Julio- Diciembre 2007): 45-78. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572007000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572007000200002).

<sup>11</sup> Ídem.

como constructo teórico, y que “la democracia se construye sólo cuando todos los derechos del hombre están garantizados”. De esta construcción derivan tres dimensiones que, de acuerdo con Touraine, son las que sostienen al régimen democrático. A estas dimensiones analíticas Touraine las denominó *Las tres democracias*. En teoría, éstas se encuentran en mayor o menor medida en algunas sociedades<sup>12</sup>.

#### **Cuadro 2.** Dimensiones del régimen democrático

- a) Respeto a los derechos fundamentales
- b) Representatividad de los gobernantes y la ciudadanía
- c) Limitación de poderes de la élite política

**Fuente:** elaboración propia<sup>13</sup>.

Sobre la democracia moderna, Julio Alvear Téllez dice que para comprenderla hay que entender que *democracia* es una forma de gobierno y también un régimen político. La democracia como *forma de gobierno* existe cuando los ciudadanos tienen participación –en diversos grados– en la gestión pública, mientras que, como *régimen político* es un sistema de organización de las instituciones públicas que, además de organizar a la sociedad, ambiciona derivar en una *forma de vida*<sup>14</sup>.

Con base en lo anterior, Alvear Téllez define *democracia moderna* como:

---

**12** Ídem.

**13** Ídem.

**14** Julio Alvear Téllez, “La democracia moderna: el ocaso del gobierno del pueblo”, *Actualidad jurídica*, no. 39 (enero, 2019): 27-53, [https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ39\\_27.pdf](https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ39_27.pdf).

[...] un régimen político, un sistema social y una forma de vida. Connotando que lo segundo y lo tercero derivan de lo primero. Lo que es típico de este régimen. En él, la fuerza política, en su eje conformador, no viene de abajo, de la población, como pareciera creerse, sino de arriba, del Poder<sup>15</sup>.

De acuerdo con este autor, la democracia tiene componentes utópicos o distópicos, dependiendo de cómo se mire. Sin embargo, reconoce que “la puesta en práctica de la idea democrática a la realidad política y social depende de los tiempos, circunstancias y lugares, así como del nivel de adhesión del pueblo [...] a dichas creencias”<sup>16</sup>.

La democracia se ha convertido en un reclamo del discurso político que exige que, a través de esta como forma de gobierno:

[...] se transforme en régimen político, en sistema social y en forma de vida [...] como sistema social y forma de vida recibe distintas nomenclaturas. Una de las más recurrentes es el denominado “proceso de democratización”. Con él se significa que la democracia, como autonomía decisoria, ha de inundar todos los espacios sociales, no sólo el espacio político<sup>17</sup>.

Aunque el desarrollo de la democracia supondría el contar con más espacios de participación, esto no se ha conseguido completamente, y es ésta una de las situaciones que hacen percibir el proceso de democratización como una transición sin fin, en tanto que no se logra el objetivo de alcanzar o lograr “la verdadera democracia”<sup>18</sup>.

En el informe *El estado de la democracia en el mundo 2019*, del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

---

**15** Ídem.

**16** Ídem.

**17** Ídem.

**18** Ídem.

(IDEA Internacional), se reconoce que la democracia enfrenta desafíos y necesita “revivir su promesa”, ya que las prácticas de democracia han desilusionado a ciudadanos y sus defensores. Sin embargo, también se señala que siguen reclamándose reformas democráticas a través de movilizaciones sociales; además de que las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible tienen mayor probabilidad de crearse en un régimen democrático por sobre regímenes híbridos o no democráticos<sup>19</sup>. IDEA Internacional considera que la democracia se conforma por cinco atributos: Gobierno Representativo, Derechos Fundamentales, Control del Gobierno, Administración Imparcial y Participación; y la define como “el control popular sobre la toma de decisiones públicas y sobre los encargados de tomar las decisiones y la igualdad entre los ciudadanos en el ejercicio de ese control”<sup>20</sup>.

### Cuadro 3. Atributos de la democracia



**Fuente:** elaboración propia<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> IDEA Internacional, *El estado de la democracia en el mundo* (Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional, 2019), v-vi, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo-2019-resumen.pdf>.

<sup>20</sup> Ídem, 1-2.

<sup>21</sup> Ídem.

Los atributos señalados a su vez se componen de subatributos, y son parte de la metodología cuantitativa aplicada para la medición de los índices de *El estado de democracia en el mundo*. Debido a que éstos son parte de una herramienta de cuantificación, en la explicación de cada atributo se señala qué es lo que se mide con cada uno de ellos.

#### **Cuadro 4.** Atributos de la democracia

---

**1. Gobierno Representativo.** Refiere a la medida en que el acceso al poder político es libre y equitativo, lo que se manifiesta a través de elecciones competitivas, inclusivas y periódicas.  
Subatributos: Elecciones Limpias, Sufragio Inclusivo, Partidos Políticos Libres y Gobierno Electo.

---

**2. Derechos Fundamentales.** Recoge el grado en que se respetan las libertades civiles y si la población tiene acceso a recursos básicos que le permitan participar activamente en el proceso político. Este aspecto se sobrepone considerablemente con los pactos internacionales sobre derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.  
Subatributos: Acceso a la Justicia, Libertades Civiles, y Derechos Sociales e Igualdad.  
Subcomponentes: Libertad de Expresión, Libertad de Asociación y Asamblea, Libertad de Religión, Libertad de Movimiento, Integridad y Seguridad Personales, Bienestar Básico, Igualdad entre Grupos Sociales e Igualdad de Género.

---

**3. Control del Gobierno.** Mide el control real al que se somete al poder ejecutivo.  
Subatributos: Parlamento Eficaz, Independencia Judicial e Integridad de los Medios de Comunicación.

---

**4. Administración Imparcial.** La medida en que las decisiones políticas se aplican de manera justa y predecible, y, por tanto, refleja aspectos claves del Estado de derecho.  
Subatributos: Ausencia de Corrupción y Aplicación Predecible.

---

5. **Participación.** Mide la participación ciudadana formal e informal.

Subatributos: Democracia Local, Democracia Directa, Participación Electoral, Participación de la Sociedad Civil.

**Fuente:** elaboración propia<sup>22</sup>.

Rosanvallón coincide con *IDEA Internacional* en que la democracia enfrenta desafíos debido a que no ha logrado sus ideales, señala como una de las causas estructurales del desencanto y desafección democrática lo que él considera el declive del desempeño democrático de las elecciones. Por un lado, considera que éstas tienen menor capacidad de representación, destacando que las elecciones se centran en el representante del Poder Ejecutivo. Además, señala que la legitimación de los poderes a través de las elecciones también se ha vuelto menos efectiva. Esto debido al hecho de que la *voluntad general* de la sociedad es decidida por la mayoría, la cual ya no cuenta con el mismo valor simbólico que tenía en el pasado –cuando era totalmente aceptado que diera legitimidad a un poder–, ahora la ciudadanía se comprende más a partir de la noción de minoría, que ya no significa el adoptar y adaptarse a lo que deciden las mayorías. “La sociedad actualmente se manifiesta bajo la apariencia de una amplia presentación de las condiciones minoritarias. “*Pueblo*” es ahora también el plural de “*minoría*”<sup>23</sup>.

Aunado a esto, Rosanvallón expone que el voto se ha convertido en una manifestación de rechazo, ya que no cumple una función reguladora –de control de los gobernantes elegidos– por el contrario, contribuye a “una *democracia de ejercicio* que prolonga la democracia de autorización”<sup>24</sup>.

Continuando con este autor, se reconoce que el derecho al voto fue uno de los símbolos en las luchas sociales que proyectaban la

---

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Pierre Rosanvallón, “La democracia del siglo XXI”, *Nueva Sociedad*, no. 269 (mayo–junio de 2017): 148-162, <https://nuso.org/articulo/la-democracia-del-siglo-xxi>.

<sup>24</sup> Ídem.

construcción de una sociedad igualitaria, y las elecciones se consideraban la *fiesta de la democracia*; sin embargo, el abstencionismo, por un lado, y el desvanecimiento de espacios deliberativos y comunitarios, por el otro, han contribuido al declive de las elecciones. Sin dejar de lado que las elecciones continúan teniendo una función reguladora necesaria, el autor señala que debemos buscar una democracia poselectoral a través de la cual podamos alcanzar y satisfacer las expectativas democráticas pendientes.

Rosanvallon precisa que “la calidad de la democracia depende de la presencia permanente en la vida pública de las realidades que viven los ciudadanos y del recuerdo de sus derechos”<sup>25</sup>. Propone definir y entender la democracia como algo más que “soberanía popular, deliberación pública, designación de representantes; democracia también significa *atención a todos*, consideración explícita de todas las condiciones”<sup>26</sup>.

Para lograr la construcción de una sociedad en la que todos sus integrantes seamos plena e igualmente reconocidos y considerados, así como iguales en dignidad, para poder hacer comunidad –sociedad común–, el autor propone el desarrollo de una democracia narrativa. Para formar una sociedad común en democracia, sus integrantes deben reconocerse como tales y desarrollar una comprensión recíproca entre sí. Una última reflexión y sentencia sobre el concepto de democracia, y que elabora este autor para concluir su artículo “La democracia del siglo XXI”, refiere que ésta debe definirse como el régimen que siempre se cuestiona a sí mismo. Y debe continuar siendo una experiencia viva, exigente y no quedar estática en un modelo<sup>27</sup>.

En cuanto a los *modelos democráticos*, éstos no son otra cosa que las formas en las que se manifiesta y ejerce la democracia, partiendo del hecho de que la democracia como concepto tiene diferentes definiciones o es entendida de diferentes maneras. Lo mismo sucede con los tipos de democracia, existen diferentes modelos democráticos que han

---

25 Ídem.

26 Ídem.

27 Ídem.



sido definidos, principalmente, a partir de la forma en que se ejerce la democracia a través de ellos, diferenciándose generalmente en quiénes son los que toman las decisiones, cómo se toman y quiénes participan en el ejercicio de la democracia dentro de cada modelo.

El historiador y sociólogo Pierre Rosanvallon, expone los siguientes tipos de democracia: poselectoral, narrativa, autoritaria, indirecta, de autorización, de ejercicio, de apropiación y de confianza.

Para este autor, los tipos de democracia que plantea están vinculados entre sí y algunos son sucesivos. Con la democracia de ejercicio y sus principios se puede llegar a la democracia de apropiación y a la democracia de confianza. Los principios de legibilidad, responsabilidad y reactividad son el contorno de una democracia de apropiación; mientras que los principios de integridad y hablar con franqueza, como cualidades operativas de los gobernantes en una democracia de ejercicio, son la base para fundar una democracia de confianza. Al mismo tiempo, señala que la construcción de las democracias de confianza y de apropiación son claves en el progreso democrático actual, y es lo que nos llevaría a la democracia poselectoral<sup>28</sup>.

Sobre la democracia autoritaria, la cual señala como populista, menciona que se trata de un régimen defensor de una democracia electoral- mayoritaria, es decir, de aquellos regímenes que son llamados democráticos en tanto que son resultado de un proceso electoral, en el que los gobernantes son electos por una “mayoría”; sin embargo, los gobernados no se sienten representados, por el contrario, se sienten abandonados una vez pasado el período electoral. Este sentimiento de abandono no ocurre solamente en los regímenes populistas, también sucede en los regímenes democráticos no autoritarios, pero que al igual que ellos defienden la democracia electoral mayoritaria y se consideran democráticos por ser resultado de una competencia electoral abierta, por ser un Estado de derecho que reconoce y protege las libertades individuales; sin embargo, son, en gran medida, democracias inacabadas<sup>29</sup>.

---

**28** Ídem.

**29** Ídem.

A continuación, los tipos de democracia definidos por Pierre Rosanvallon:

- **Poselectoral.** El progreso democrático implica complejizar la democracia mediante la multiplicación de los registros de expresión de la voluntad general, la ampliación de los términos de representación y el establecimiento de formas plurales de soberanía.
- **Narrativa.** Desarrollar una representación narrativa es dotar a la representación de una dimensión cognitiva y expresiva. Es también un medio para la construcción de una sociedad común, con mayor visibilidad y legibilidad de todos sus integrantes. Depende menos de dispositivos institucionales que del desarrollo multiforme de empresas que tengan como objetivo "narrar la sociedad".
- **Autoritaria.** Este tipo de "democracia", que el autor también llama populista, se opone violentamente a las instituciones de vigilancia y regulación. Con ello incumple preceptos básicos de la democracia, como lo son la transparencia y rendición de cuentas.
- **Indirecta.** Conduce a refundar sobre nuevas bases aquella de régimen mixto, "es más operativa que la distinción *input y output democracy*, utilizada en ciencias sociales".
- **De Autorización.** Es el acuerdo de un permiso para gobernar, lo cual no es suficiente. En ciertas condiciones la elección es capaz de determinar adecuadamente la relación entre representantes y representados, pero no ocurre lo mismo con la relación entre gobernados y gobernantes. Considerando que la designación del representante, históricamente, expresa una idea o transmite un mandato; mientras que la elección de un gobernante sólo legitima su posición institucional y no le confiere ninguna cualidad.
- **De Ejercicio.** Esta democracia puede ser enfocada en dos direcciones: 1.- Hacia los principios que deben regir a los gobernantes en su relación con los gobernados (ej. legibilidad, responsabilidad y creatividad); 2.- Hacia la determinación de las cualidades personales requeridas para ser un "buen gobernante".
- **De Apropiación.** La aplicación de los principios de legibilidad

(noción más amplia y más activa que la de transparencia), responsabilidad y reactividad, permitiría a los ciudadanos ejercer de forma más directa funciones democráticas que durante mucho tiempo han sido acaparadas por el poder parlamentario. La ciudadanía da sentido al hecho de que el poder no es una cosa, sino una relación y a través de ésta se da una apropiación ciudadana del poder.

- **De Confianza.** Establecer un vínculo de confianza entre gobernantes y gobernados. Entendiendo la confianza como una "institución invisible" que ha tenido una importancia decisiva en la época de la personalización de las democracias. Imponiéndose dos principios de buen gobierno, principalmente: integridad y hablar con franqueza.

Por su parte, la politóloga Karla Rodríguez Burgos refiere y define siete tipos de democracia: Directa, Liberal, Participativa, Deliberativa, Consensual, Procedimental y Constitucional. Esta autora parte de la definición de democracia como un sistema político en el que se eligen gobernantes/representantes en elecciones periódicas, a través del ejercicio del derecho al voto. La autora resalta que al concepto de democracia se le han ido sumando características económicas, sociales y políticas, así como derechos y libertades<sup>30</sup>.

A partir de esta definición de democracia, define la *democracia directa* como aquella en la que la ciudadanía vota directamente y permite que se involucre en los temas de interés público. En un principio, este modelo democrático no permitía que toda la ciudadanía participara en el debate de los asuntos públicos, es Rousseau quien propone una democracia directa y deliberativa. De acuerdo con esta autora, la representación en la democracia surgió por esta falta de participación ciudadana, teniendo como objetivo que los gobernantes representaran los intereses de la sociedad.

---

<sup>30</sup> Karla Rodríguez Burgos, "DEMOCRACIA Y TIPOS DE DEMOCRACIA", en *Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria*, coord. Xóchitl A. Arango Morales & Abraham A. Hernández Paz, 49 -66 [México: Tirant lo Blanch ,2015], <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>.

Un segundo modelo o tipo de democracia referido por Rodríguez Burgos es la *democracia liberal*, la cual define como el sistema político en el que se buscan las libertades civiles, de expresión y asociación posibles y la interferencia mínima del Estado. La autora señala dos vertientes de este modelo democrático: democracia social y democracia económica. La primera da mayor importancia a la igualdad social, es decir, este tipo de democracia considera a toda la sociedad como iguales, y para lograr esa igualdad se deben disminuir desigualdades y que toda la población tenga los mismos derechos. La segunda se basa en la igualdad económica, este tipo de democracia pretende la redistribución de la riqueza igualitaria.

El tercer tipo o modelo democrático abordado por la autora es la *democracia participativa*, la cual se basa en el ideal de una ciudadanía informada, racional y activa que elige a quienes la representan y participa en la toma de decisiones en los asuntos y problemáticas de interés público. Rodríguez Burgos retoma a John Dewey para señalar cuál es el camino o la forma de alcanzar la democracia. Para este autor, la democracia se logrará en la medida que se involucre la ciudadanía de forma activa en los procesos políticos, y para que se dé está participación activa se necesita de educación de la ciudadanía y de reconocimiento de intereses mutuos “como factor de control social”. Las sociedades serán democráticas en la medida en la que, en igualdad de condiciones, se facilite la participación de la ciudadanía<sup>31</sup>.

Otros autores retomados por Rodríguez Burgos para ahondar en la definición de democracia participativa son Touraine y O'Donnell. Para Touraine las condiciones básicas para este modelo democrático son la libertad de elección de gobernantes por parte de la ciudadanía en elecciones periódicas, el respeto de derechos fundamentales, que la ciudadanía se reconozca como tal –que se sientan ciudadanos– y la representatividad de los dirigentes. La toma de decisiones mejorará

---

<sup>31</sup> John Dewey (2004), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

en la medida en que se involucren más actores en la resolución de la problemática social, individual y colectiva<sup>32</sup>.

Por su parte, O'Donnell señala que la democracia participativa se basa precisamente en la participación, por lo que el contar con una ciudadanía activa generará oportunidades de participación en la regulación de los sistemas de toma de decisiones. Asimismo, considera que es una necesidad fortalecer los sistemas de participación ciudadana con la finalidad de lograr el mayor grado de democracia posible. A través de estos sistemas o esquemas de participación la ciudadanía se involucraría en parte del proceso de fiscalización, es decir, la ciudadanía se involucraría activamente en la rendición de cuentas de los funcionarios públicos<sup>33</sup>.

Al abordar los modelos democráticos, la politóloga Karla Rodríguez Burgos hace una diferenciación en la que habla de la democracia directa, democracia liberal (social y económica) y democracia participativa como modelos en los que las libertades, igualdades y participación son de gran importancia. Sin embargo, resalta que para que la democracia persista como régimen deben tomarse en cuenta otras características y dependiendo de éstas es como se conforman “otros tipos de democracia”. En este grupo incluye y describe a la democracia deliberativa, democracia consensual, democracia procedimental y democracia constitucional<sup>34</sup>.

Sobre la *democracia deliberativa* retoma la definición de la Encyclopedia of Democratic Thought, en la que se señala que este modelo busca justificación de todas las leyes que se adoptan, pero siempre apelando a los principios de libertad y justicia, en esta búsqueda participa la ciudadanía y los gobernantes; asimismo, en este modelo se aceptan los derechos de la ciudadanía, pero también se permite interpretar y aplicar esos derechos con cambios de acuerdo a un

---

**32** Touraine (2006), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

**33** O'Donnell (1994), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op.cit.*

**34** Karla Rodríguez Burgos, *op.cit.*

proceso de deliberación que forma parte del proceso político. Esta democracia es una concepción de democracia política<sup>35</sup>.

En cuanto a la *democracia consensual*, es el modelo en el que existe una posición diferenciada entre gobernantes y gobernados, es decir, cuando la ciudadanía está en desacuerdo con las preferencias o elecciones de los gobernantes y, a través de la inclusión y compromiso con la ciudadanía, se busca satisfacer las necesidades de la mayor parte de la población. La autora retoma las diez características que, de acuerdo con la Enciclopedia del Pensamiento Democrático, distinguen a la democracia consensual:

**Cuadro 5.** Características de la democracia consensual

<b>Compartir el poder entre coaliciones multipartidistas.</b>
<b>No existe un peso predominante en las relaciones del ejecutivo y legislativo.</b>
<b>Existencia de múltiples partidos.</b>
<b>Gobierno Federal descentralizado.</b>
<b>Legislaturas bicamerales con igualdad de poder.</b>
<b>Constituciones fuertes.</b>
<b>Revisiones judiciales de la legislación por parte de las cortes supremas.</b>
<b>Independencia en los bancos centrales.</b>
<b>Sistemas de grupos de interés corporativistas.</b>
<b>Representación proporcional.</b>

**Fuente:** elaboración propia<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> Encyclopedia of Democratic Thought (2001), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

<sup>36</sup> Enciclopedia del Pensamiento Democrático (2001), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

Sobre la *democracia procedimental*, señala que es aquella en la que las elecciones regulares, el derecho al voto en dichas elecciones, la libre asociación y libertad de prensa, la protección del proceso participativo de la ciudadanía, así como los procedimientos para determinar a la ciudadanía son reconocidos o identificados como procedimientos de decisión popular. Para Rawls, este modelo es definido como un procedimiento en el que la justicia es el elemento principal, y ésta a su vez –la justicia– se basa en las libertades básicas de la ciudadanía, que tiene la libertad de pensamiento, de actuar y de existir en igualdad económica, entendiendo esta última como la mayor igualdad de oportunidades posibles para quienes tienen menos<sup>37</sup>.

Por último, sobre la *democracia constitucional*, la autora señala que, de acuerdo con Justo López, este modelo refiere la relación entre democracia y Constitución. Los fines y principios, así como las técnicas del constitucionalismo relacionadas con la democracia se basan en el Estado de derecho, así como en las limitaciones del poder<sup>38</sup>. De acuerdo con la autora, la definición que Buchanan y Tullock hicieron sobre este tipo de democracia permitió relacionar “la integración de problemas políticos y económicos en la organización social”, señalando que será necesario considerar la organización de la Constitución Política como regla para toma de decisiones colectivas en la medida en que el interés personal vaya ganando espacio. Este modelo es criticado por no operar o aplicar de forma directa la regla de las mayorías<sup>39</sup>.

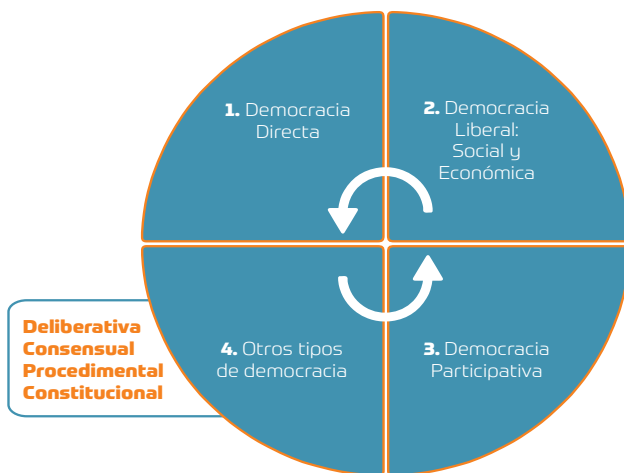
---

**37** Rawls (1993), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

**38** Justo López (1987), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

**39** Buchanan & Tullock (2001), citado en Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*

**Cuadro 6.** Modelos Democráticos de acuerdo con Karla Rodríguez Burgos:



**Fuente:** elaboración propia<sup>40</sup>.

Las imágenes anteriores sobre Modelos Democráticos de acuerdo con la politóloga Karla Rodríguez Burgos, esquematizan la diferenciación que la autora hace sobre los tipos de democracia. En "Democracia y Tipos de Democracia" aborda los conceptos o definiciones de los modelos democráticos en ese orden y con esa numeración [1. Democracia Directa, 2. Democracia Liberal: Social y Económica, 3. Democracia Participativa, 4. Otros tipos de Democracia].

Por último, para abordar el modelo de *democracia participativa*, se retoma la definición del politólogo José del Tronco Paganelli, que la define como el conjunto de espacios y mecanismos en los que la ciudadanía puede incidir y decidir sobre cuestiones públicas que le involucran independientemente de la actividad de sus representantes. En este

---

<sup>40</sup> Karla Rodríguez Burgos, *op. cit.*



modelo democrático la participación ciudadana supondría aminorar la distancia entre el gobierno de los representantes y las preferencias de quienes los eligen para representarlos<sup>41</sup>.

Este autor retoma a Bovero para señalar que la democracia, de acuerdo a su significado etimológico, es decir como poder o gobierno del pueblo, se puede entender de dos formas: la primera de ellas es la forma representativa, donde quienes gobiernan son las personas más capacitadas y encargadas de tomar las decisiones de la sociedad o su nación; la segunda es la noción de que la democracia es el poder de la mayoría. Con base en estas acepciones sobre la democracia, del Tronco Paganelli menciona que la idea actual de democracia participativa es una amalgama de ambas concepciones, lo que nos llevaría a definir o entender la democracia como el gobierno en el que la toma de decisiones recae en las personas más capacitadas, y estas personas—gobernantes o representantes— deciden lo que decide y/o favorece a la mayoría. De igual forma, señala que este modelo se puede hacer efectivo por medio de mecanismos electorales o deliberativos. Los mecanismos electorales implican que la ciudadanía participe activamente, ejerciendo su derecho a decidir de entre las opciones diseñadas y presentadas por las autoridades, mientras que los espacios deliberativos se diseñan para que se involucre la ciudadanía, representantes de actores sociales y autoridades en procesos de diálogo y escucha, con la finalidad de decidir las mejores respuestas o soluciones a las problemáticas públicas. Aunque estos mecanismos sean consultivos, es decir, que no sean mandatorios o vinculantes para las autoridades, la acción en sí misma es un elemento fundamental de estos espacios<sup>42</sup>.

Para José del Tronco Paganelli, la democracia participativa en formato deliberativo implica pensar y vivir la democracia en tercera dimensión, lo cual requiere un salto de calidad y complejidad para el

---

**41** José del Tronco Paganelli, “Democracia Participativa”, *Prontuario de la Democracia*, 02 de julio de 2021, <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/democracia-participativa>.

**42** Ídem.

funcionamiento de este régimen. Antes de explicar la democracia en 3D, el autor aborda las concepciones unidimensional y bidimensional: la primera es el modelo en el que un conjunto de instituciones garantiza la participación ciudadana en la elección de representantes; mientras que la segunda, la concepción bidimensional (2D), considera a la democracia como una poliarquía, un régimen en el que varias instituciones controlan al gobierno, se somete a escrutinio público y se exige rendición de cuentas por medio de organismos de contraloría. Esta definición de democracia es bidimensional porque no es solamente la ciudadanía eligiendo a sus representantes o representantes elegidos por elección popular que toman las decisiones de asuntos públicos a nombre de la mayoría. Esta acepción bidimensional cuenta con la participación ciudadana que elige a sus representantes, pero también cuenta con mecanismos de contestación al poder, con los cuales se impide el abuso de poder de los representantes/gobernantes electos<sup>43</sup>.

Por último, el autor señala que la democracia participativa, principalmente a través de espacios de consulta, deliberación y decisión –presupuestos participativos o foros ciudadanos–, y no solamente a través de mecanismo electorales –plebiscitos o referéndums–, implica pensar los regímenes democráticos en tercera dimensión. A mayor calidad de democracia se necesitan interfaces gobierno –sociedad–, estas interfaces permiten que la ciudadanía forme parte de la historia de una comunidad política. De acuerdo con el autor, la democracia 3D permite que la ciudadanía participe como protagonista.

La democracia participativa promueve ciudadanos más atentos, informados e involucrados en los asuntos públicos que los típicos perfiles desafectos, propios de nuestras sociedades de consumo y opinión. Individuos que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares<sup>44</sup>.

---

**43** Ídem

**44** Ídem.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la participación política es cualquier acción llevada a cabo de forma individual o colectiva con el objetivo de incidir de alguna manera en los asuntos de interés público. La acción o acciones pueden estar orientadas a la elección de cargos públicos, la acción de actores políticos y de políticas públicas<sup>45</sup>.

Los politólogos Jesús y Javier López Serrano hablan de la participación política abordando en primera instancia el concepto de participación, sobre éste señalan que no se refiere a cualquier tipo de interacción social ni a todo tipo de encuentro, así como tampoco es el asistir o tomar parte en alguna actividad pública. Para estos autores, la participación es una o varias actividades que pueden llevarse a cabo por parte de miembros de la sociedad en relación con el Estado; así mismo, estas actividades o actividad se pueden hacer de forma individual o colectiva pero el objetivo o el fin a alcanzar siempre es colectivo. La participación también refiere a una serie de acciones que se desarrollan dentro del ámbito público, es decir que se llevan a cabo por asuntos de interés público, y generalmente estos asuntos son regulados por el Estado. La participación conlleva acciones o actividades que tienen repercusión social y requiere características como intencionalidad, grado de conciencia, así como capacidad de transformación<sup>46</sup>.

Antes de abordar la participación política, definen la participación ciudadana, la cual señalan es aquella que esta va dirigida a la promoción y creación de mecanismos –nuevos– para que la administración conozca más las actividades de sus representados, y también busca la colaboración de la ciudadanía en la ejecución de algunas acciones o

---

**45** INE & IIJ-UNAM, “Ciudadanía y Participación”, *Faro Democrático*.

<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/#tri-tema-4>.

**46** Jesús López Serrano & Javier López Serrano, “La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano”, *Estudios Políticos*, Novena Época, Núm. 16 (enero-abril 2009): 9-45, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/18769/17825>.

incluso se pretende la sustitución del Estado en ciertas funciones. La participación ciudadana, de acuerdo con Jesús y Javier López Serrano, no sustituye la administración burocrática con gestión democrática, lo que logra o permite es visibilizar la necesidad de que la administración burocrática optimice sus mecanismos de gestión.

Sobre la participación política, estos autores la definen como la acción que se lleva a cabo en solidaridad con otros, con la finalidad de conservar o modificar la estructura, y con ello también modificar valores, del sistema de intereses dominante, ya sea dentro del ámbito de un Estado o de una clase. La participación política es una serie de procesos participativos, como lo son los movimientos sociales y la participación comunal, entendiendo esta última como aquellas acciones colectivas organizadas y autónomas que realizan organizaciones sociales en proyectos, así como acciones llevadas a cabo por sectores populares. La finalidad u objetivo de la participación política es un interés o intereses de tipo político, es decir, busca trascender e incidir en la toma de decisiones de asuntos públicos, en los que generalmente o de forma tradicional son grupos de poder o partidos políticos quienes tienen el poder de decisión<sup>47</sup>.

En lo que coinciden las definiciones sobre participación política es en que ésta busca tener influencia en los asuntos de interés público. Esta injerencia que se pretende a través de la participación política puede ser tanto a favor o en contra de las formas en que se conduce un gobierno, en apoyo o rechazo de decisiones que se considere afecten a un sector de la sociedad—ya sea una comunidad, un grupo social, algún sector laboral—o a la sociedad en general. A través de la participación política la ciudadanía no solamente expresa su opinión sobre temas de interés público, sino que además cuenta con la posibilidad de intervenir e incidir sobre el tipo de gobierno que la representará en la gestión de problemas sociales, elaboración y/o ejecución de políticas públicas, entre otras actividades.

La diversidad de acciones o conductas que se pueden realizar como manifestación de la participación política es tan vasta que puede

---

47 Ídem.

resultar complicado abordar todas las actividades que pudieran entrar en esta categoría; de la amplia cantidad de opciones de participación se han elaborado diferentes clasificaciones. Dentro de las actividades o acciones de participación política se encuentran: el voto, postulación a cargos públicos, afiliación a algún partido político, iniciar o firmar peticiones, libertad de expresión (enviar carta/documento a algún medio de publicación), protestas o pintas de grafiti. Todas estas acciones permiten a la ciudadanía ejercer influencia sobre los temas de interés público<sup>48</sup>.

De acuerdo con Sidney Verba y Norman H. Nie, existen cuatro modos de participación política:

### **Cuadro 7.** Modos de participación política

<b>Actividades en campañas políticas</b>
Actividades desarrolladas por los partidos políticos y sus militantes.
<b>Actividad comunitaria</b>
Actividades de participación en las organizaciones sociales dirigidas a resolver problemas de la comunidad.
<b>Contactos con la administración</b>
Entablar contacto o comunicación con las autoridades, con el objetivo de lograr los intereses personales o comunitarios.
<b>Voto</b>
Participar en las elecciones para definir quiénes van a ocupar los cargos de elección e influir, de esta manera, en las decisiones públicas.

**Fuente:** elaboración propia<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Ídem.

<sup>49</sup> INE & IJ-UNAM, *op. cit.*

La participación política tiene asignados espacios, parámetros y cauces o caminos formales asignados por y dentro del Estado, independientemente de si estos están o no legitimados por consenso general. Los politólogos Jesús y Javier López Serrano destacan que la participación política en la esfera de actuación del Estado implica que la intensidad de participación es regulada por medio de órganos de autoridad, los cuales se establecen en los marcos normativos ( la Constitución, leyes reglamentarias y la legislación electoral vigente)<sup>50</sup>. Con base en esto podemos señalar que los modos de participación mencionados en el cuadro anterior son cauces formales o institucionales de participación política, en tanto que son actividades que se llevan a cabo dentro del marco de la legalidad.

Por su parte, Francisco Sánchez García y Osvaldo Leyva Cordero mencionan y retoman la propuesta de considerar como participación política las actividades que se encuentran fuera de la estructura gubernamental, y no solamente aquellas que son reguladas por el Estado. De acuerdo con estos autores esta concepción es multidimensional, ya que considera que las actividades o conjunto de actividades están determinadas por una composición de diferentes dimensiones. Y a partir de ello se puede dividir la participación política en diferentes tipos o formas<sup>51</sup>.

---

**50** Jesús López Serrano y Javier López Serrano, *op. cit.*

**51** Francisco Sánchez García & Osvaldo Leyva Cordero, "PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL EJERCICIO DEL PODER", en *Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria*, coord. Xóchitl A. Arango Morales & Abraham A. Hernández Paz, 67 -81 (México: Tirant lo Blanch ,2015), <http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>.

## Cuadro 8. Formas de participación política

Participación Subjetiva	Participación Práctica
Consiste en el posicionamiento personal del ciudadano frente a la política, los criterios que determinan su posición política son el sentir y las emociones.	Son las acciones o acción que se llevan a cabo con fines políticos, este tipo de participación busca satisfacer una demanda.

**Fuente:** elaboración propia<sup>52</sup>.

Sánchez García y Leyva Cordero señalan que a partir de estas formas de participación se generó una tipología sobre la ciudadanía en la que: si un ciudadano tiene participación subjetiva y práctica es *militante*; si tiene participación práctica, pero no subjetiva, es un *movilizado*; si no realiza acciones políticas, pero tiene participación subjetiva, es decir, tiene un posicionamiento ante la política, es un *participante pasivo*; si no ejerce participación subjetiva ni práctica se trata de un ciudadano *apolítico*.

## Cuadro 9. Otras formas de participación política

### Convencional

Es la forma tradicional, las acciones buscan influir en la elección de representantes y las decisiones que éstos toman. El voto, promoción de algún candidato o pertenencia a un partido político son algunas de las manifestaciones de esta forma de participación.

---

<sup>52</sup> Durand Ponte (2004) citado en Francisco Sánchez García & Oswaldo Leyva Cordero, *op. cit.*

---

### **No convencional**

Son las acciones voluntarias que buscan influir de manera directa o indirecta en resoluciones de problemáticas sociales, o de temas que afectan a distintos ámbitos y sectores de la sociedad. Marchas, boicots o acciones consideradas desobediencia civil son manifestaciones de esta forma de participación.

**Fuente:** elaboración propia<sup>53</sup>.

La participación política convencional es la que se lleva dentro del marco de legalidad y son acciones que son aprobadas por la sociedad o por la mayoría. Contrario a ello, la participación política no convencional generalmente no es aprobada por la mayoría de la sociedad y las formas en que se manifiesta no siguen un marco legal. De estos tipos de participación política surge otra clasificación de la ciudadanía, la cual considera el nivel y tipo de participación: inactivos, especialistas en derecho al voto, activistas del partido, orientados a los problemas, manifestantes y activistas completos.

### **Cuadro 10.** Tipos de ciudadanía de acuerdo a la participación política

**Inactivos.** Regularmente no se involucran en ninguno de los tipos de participación política.

**Especialistas en derecho al voto.** La única forma de participación es acudir a votar, no participan de ninguna otra manera.

**Activistas del partido.** Son propensos a ser parte activa de un partido político. También tienen una propensión superior a la media de participar en campañas y debates públicos.

**Orientados a los problemas.** Participan en debates públicos, campañas públicas y peticiones.

---

<sup>53</sup> Francisco Sánchez García & Oswaldo Leyva Cordero, *op. cit.*



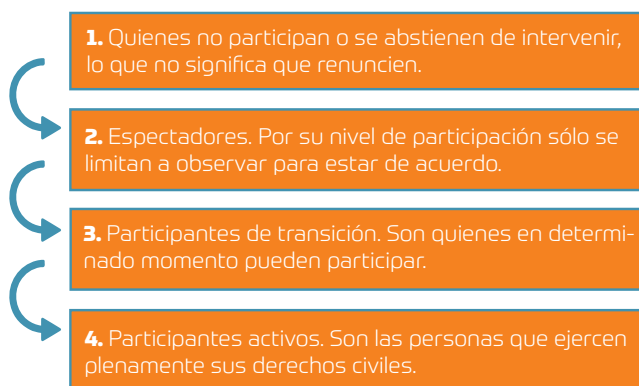
**Manifestantes.** Se involucran en todos los modos de actividad de protesta, como manifestaciones legales e ilegales (desobediencia civil), peticiones y acciones de protesta en línea.

**Activistas completos.** Se involucran en todo tipo de actividades, ejercen participación política convencional y no convencional.

**Fuente:** elaboración propia<sup>54</sup>.

La participación política en sus diferentes formas de manifestación permite la relación entre la ciudadanía y el poder político. De acuerdo con Sánchez García y Leyva Cordero, esta relación debe perseguir el fortalecimiento de la democracia, ya que al involucrar a la ciudadanía en acciones o deberes del gobierno se puede lograr incrementar la gobernabilidad y legitimidad del sistema político, así como de las acciones que realiza. Dentro de este marco ideal de participación política se consigue una relación con menores niveles de tensión entre sociedad y gobierno. Por su parte, Jesús y Javier López Serrano distinguen cuatro niveles de participación política ciudadana:

#### **Cuadro 11.** Niveles de participación ciudadana



**Fuente:** elaboración propia<sup>55</sup>.

<sup>54</sup> J. David (2004) citado en Francisco Sánchez García & Oswaldo Leyva Cordero, *op. cit.*

<sup>55</sup> Jesús López Serrano & Javier López Serrano, *op. cit.*

El nivel de participación varía dependiendo de cada individuo, la frecuencia de participación o la forma que elijan para manifestarse o involucrarse en el ejercicio de sus derechos permite diferentes clasificaciones de la ciudadanía. Barnes y Kaase clasificaron y definieron 5 tipos de ciudadanos:

### **Cuadro 12.** Tipos de ciudadanos

<b>Inactivos.</b> Quienes deciden no intervenir en ningún tipo de actividad política. No participan casi nunca o nunca.	<b>Conformistas.</b> Sólo participan a través de mecanismos convencionales y no se involucran en acciones de protesta.	<b>Los que protestan.</b> Rechazan la participación debido a que consideran que es poco efectiva, ejercer participación política de forma no convencional e ilegal.
<b>Reformistas.</b> Tienden a participar de manera convencional, pero en ocasiones también lo hacen de manera no convencional.	<b>Activistas.</b> Participan de manera convencional y no convencional, también aceptan formas ilegales de participación.	

**Fuente:** elaboración propia<sup>56</sup>.

La importancia de la participación política radica en varios puntos, uno de ellos es que da legitimidad al gobierno, lo que se traduce en un régimen más democrático, ya que en la medida en que la ciudadanía se interesa e involucra activamente en las cuestiones políticas de su sociedad ejerce “el poder del pueblo”.

En una democracia es la ciudadanía la que define los objetivos de la política, elige quién o quiénes gobernarán, al mismo tiempo que ejerce control sobre sus representantes. Para poder desempeñarse de esta forma, la ciudadanía debe estar informada, ser consciente y activa. El ejercicio de la participación también brinda desarrollo como ciudadanía y sociedad, ya que se desarrolla conciencia grupal, se favorecen actitudes y valores como solidaridad, empatía y confianza hacia los demás; aunque también se pueden generar actitudes negativas como intolerancia o desilusión, se debe resaltar que son más los efectos positivos

---

<sup>56</sup> Barnes & Kaase (1979) citado en INE & IJ-UNAM, *op. cit.*

que resultan de la participación, efectos que se viven y adquieren de manera individual y colectiva<sup>57</sup>.

De los efectos positivos de la participación política debemos destacar que nos es posible reconstruir y entender que la acción política a través de la protesta es una manifestación más de la participación. Los movimientos sociales por iniciativas ciudadanas, grupos, organizaciones o asociaciones no gubernamentales han puesto de manifiesto que las formas de participación son variadas, pues dependen de los recursos sociales, políticos, geográficos e incluso económicos que están a su alcance. En relación con nuevas prácticas, no se puede dejar de señalar que a la par del desarrollo tecnológico y la ampliación de posibilidades de comunicación y expresión, la participación ciudadana ha encontrado nuevas formas de manifestación. La incorporación de nuevas tecnologías en la política se ha convertido en un mecanismo que, dependiendo de su uso, puede mejorar e incrementar la interacción entre la ciudadanía y sus representantes<sup>58</sup>.

Como señalan Jesús y Javier López Serrano, la ciudadanía crea o genera espacios alternativos de participación y organización que pueden rebasar a las instancias oficiales, y remarcan que la generación de nuevos procesos de participación desde la sociedad no significa enfrentamiento de intereses entre la ciudadanía y los representantes. Si bien la prioridad de los gobiernos y las sociedades democráticas es resolver las problemáticas sociales (desigualdad, pobreza, injusticias, dominación política), cuando las cosas funcionan bien dentro de una sociedad también se requiere del interés de la ciudadanía y su participación, con la finalidad de continuar mejorando lo que sea posible y necesario, siempre en búsqueda y con la finalidad del beneficio común<sup>59</sup>.

No obstante, para comprender cómo es que las organizaciones civiles se integran al proceso democrático, es necesario profundizar sobre el concepto de ciudadanía y participación ciudadana.

---

**57** INE & IJ-UNAM, *op. cit*

**58** Francisco Sánchez García & Oswaldo Leyva Cordero, *op. cit.*

**59** Jesús López Serrano & Javier López Serrano, *op.cit.*

## **LA CIUDADANÍA Y LOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CIUDADANÍA INCLUSIVA Y CIUDADANÍA PARTICIPATIVA**

Etimológica e históricamente los conceptos de ciudadanía y democracia se remontan a la Antigua Grecia, y desde entonces hasta ahora ambos han pasado por transformaciones en sus significados, así como derivaciones y tipologías. Ciudadanía y democracia son términos dinámicos, como señala Juan Antonio Horrach Miralles, son conceptos que no se pueden separar, cuando se aborda uno de ellos también se habla del otro; de acuerdo con este autor, no debemos pensarlos como estados inmóviles y consumados, ya que se encuentran en constante transformación<sup>60</sup>.

Dentro de los cambios del concepto o idea de ciudadanía se destaca que ahora incluye a más sectores de la sociedad, a diferencia de sus inicios en la Grecia clásica cuando no todas las personas podían acceder o adquirir la ciudadanía. Estos cambios en los que se ha pasado de sociedades excluyentes a sociedades incluyentes, plurales y multiculturales en las que la ciudadanía trasciende incluso diferencias tanto nacionales como culturales y/o religiosas, se puede hablar de una “ciudadanía universal”. Ahora se puede hablar de una ciudadanía horizontal, que a diferencia de la vertical ya no se hereda, por el contrario, se articula de forma individual y de forma reflexiva. Estas formas de ciudadanía se encuentran principalmente en las democracias<sup>61</sup>.

En las democracias se tiene una paradoja que generalmente nos hace obviar que este sistema es cambiante y que las libertades que se gozan en estos regímenes de gobierno no se mantienen automáticamente y también son sujetas a cambios. Para poder mantener las libertades la ciudadanía debe ser activa, es decir, tiene que hacer uso

---

<sup>60</sup> Juan Antonio Horrach Miralles, “Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos”, *Factótum*, núm. 6 (2009): 1-22, <https://www.ses.unam.mx/curso2015/pdf/25sep-Horrach.pdf>.

<sup>61</sup> Ídem.

de dichas libertades, ya que al ejercerlas, así como las obligaciones y responsabilidades que conlleva la ciudadanía, es como se pueden mantener los sistemas democráticos e incluso legitima y hace más democráticos los gobiernos. Horrach Miralles señala que la democracia es una construcción cultural, y debido a ello la educación de la ciudadanía es fundamental, sobre todo una “educación ética” debe tenerse en cuenta para el desarrollo óptimo de una democracia. Asimismo, señala dos ámbitos de este sistema de gobierno:

**Cuadro 13.** Ámbitos del sistema de gobierno

<b>Estructura jurídico- constitucional</b>
<b>Determinado régimen político que acondiciona el medio para el despliegue de derechos y deberes cívicos.</b>
<b>Sociedad civil</b>
<b>Ámbito más individualizado en el que la ciudadanía ejerce directamente sus principios, o sea, un ideal de acción política.</b>

**Fuente:** elaboración propia<sup>62</sup>.

El primer ámbito es necesario para las democracias, en tanto que el segundo representa la materialización y puesta en práctica del potencial de la democracia. En los sistemas democráticos la ciudadanía tiene que ser reflexiva, ya que está obligada constantemente a decidir; con base en esto cada ciudadano y ciudadana construye su identidad de forma personalizada<sup>63</sup>.

Por otra parte, Martha Lucía Echeverry Velásquez señala que la ciudadanía desde el enfoque de la ciudadanía democrática se entiende tanto como un acto de convivencia como una condición ejercida en

---

**62** Ídem.

**63** Ídem.

cooperación. Desde la perspectiva democrática, la ciudadanía implica reconocer una práctica para la libertad en una sociedad en la que la ciudadanía puede desarrollar su capacidad autodeterminación y ser partícipe de las condiciones sociales y políticas adversas<sup>64</sup>.

Para esta autora la ciudadanía desde el enfoque democrático trasciende la conceptualización de ésta como condición jurídico-política, en la que el ciudadano y ciudadana son sujetos portadores de derechos y obligaciones que los facultan para participar en el ejercicio del poder político, a partir de su pertenencia a determinada nación. Con este enfoque también se generan rupturas con la ciudadanía formal y contemplativa, en las que los prototipos de ciudadanía no reconocen la pluralidad y la diversidad de su contexto, ni interrogan el proyecto político del cual forman parte<sup>65</sup>.

Para la construcción de la ciudadanía democrática se requiere contextualizar lo histórico y las necesidades actuales, desde lo local hacia lo global, y se exige que la ciudadanía no sea ni se asuma solamente como portadora de derechos, debe asumirse como sujeto político y transformador. La ciudadanía democrática debe construirse colectivamente sin dejar de lado a los individuos y su subjetividad; debe despertar el reconocimiento de ser parte de una sociedad multicultural; preparar a la ciudadanía para relacionarse con “los otros o el otro”; asumir posturas firmes en contra de procesos de exclusión y marginación<sup>66</sup>.

De acuerdo con Giroux, el desafío es:

[...] desarrollar una forma de ciudadanía en la que el lenguaje público haga suya, como referente para la acción, la eliminación de aquellas condiciones ideológicas y materiales que fomentan diversos modos

---

**64** Martha Lucía Echeverry Velásquez, “Formación ciudadana y escuela. Una mirada desde la ciudadanía democrática”, *Prospectiva*, núm. 16 [2011]: 307- 326, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5857501>.

**65** Ídem.

**66** Ídem.

de subyugación, segregación, brutalidad y marginación, frecuentemente expresadas por medio de formas sociales que encarnan intereses raciales, clasistas y sexistas<sup>67</sup>.

La ciudadanía democrática implica reflexión y crítica ante omisiones y/o extralimitaciones de quienes ejercen el poder; las reflexiones, además de formar una ciudadanía crítica, deben fomentar que desarrolle propuestas y audite o pida rendición de cuentas de lo público. Para lograr esto se debe potenciar el desarrollo de las capacidades que permitan transformar las desigualdades, inequidades e injusticias, tanto de la vida pública como de la privada.

Los valores que se espera que incorporen los sujetos a partir de la ciudadanía democrática son:

**Cuadro 14.** Valores de la ciudadanía democrática

---

Respeto: por la dignidad humana y por el trabajo en sus diferentes manifestaciones en la multiculturalidad.

---

Solidaridad: aprenderla y practicarla entre los diferentes núcleos humanos.

---

La palabra: sopesar en el marco de lo público el valor de la palabra como principio de las relaciones humanas.

---

Interés general: distinguir la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

---

**Fuente:** elaboración propia<sup>68</sup>.

Para formar una ciudadanía democrática se propone que sea a través de la educación, aunque existen autores que señalan que no hay

---

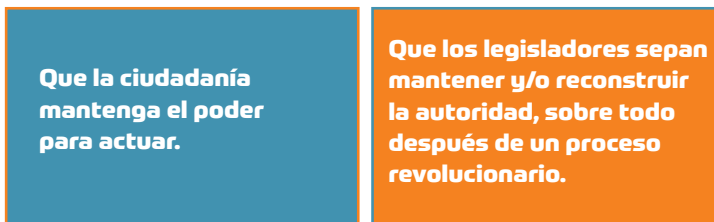
**67** Ídem.

**68** Ídem.

edad para educarse en esta perspectiva ciudadana, hay quienes señalan que la educación debe ser desde la edad escolar juvenil. Para Echeverry Velásquez, la construcción de la ciudadanía democrática requiere de innovación en propuestas de formación ciudadana, y dichas propuestas deben permitir el ejercicio de ciudadanía en la vida cotidiana. Para lograr esto, señala que se requiere de la colaboración del Estado, las familias, instituciones educativas, así como de organizaciones profesionales<sup>69</sup>.

De acuerdo con José Francisco Jiménez Díaz, que analiza la propuesta de ciudadanía democrática de Hannah Arendt, para la autora alemana la ciudadanía democrática depende de una serie de condiciones políticas y morales. Dos condiciones necesarias para el desarrollo de la ciudadanía democrática son:

**Cuadro 15.** Condiciones para el desarrollo de la ciudadanía democrática



**Fuente:** elaboración propia<sup>70</sup>.

Arendt retoma la idea de Aristóteles de que solamente el discurso (lexis) y la acción (praxis) pueden considerarse actividades políticas. Para esta autora la política es una acción que construyen conjuntamente las ciudadanas y ciudadanos libres e iguales, haciendo uso de sus ideas y discursos. Asimismo, la política establece relaciones entre personas diferentes (diversas y plurales) que conforman y tratan de mantener sentido de comunidad. De acuerdo con Jiménez Díaz, tanto

---

**69** Ídem.

**70** José Francisco Jiménez Díaz, “La propuesta de ciudadanía democrática en Hannah Arendt”, *Política y Sociedad*, núm. 3 (2013): 937-958. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41862/41385>.



para Aristóteles como para Kant y Arendt la política es el resultado de aceptar que existen diferentes grupos, intereses, tradiciones y opiniones múltiples y diversas<sup>71</sup>. Tal como José Francisco Jiménez reitera, lo que se busca es reconocer la pluralidad y diversidad de los seres humanos.

En cuanto a la ciudadanía democrática, para Hannah Arendt se trata de una forma de vida en la que las ciudadanas y ciudadanos pueden asociarse con base en su propio criterio e independencia política, además de poder levantar la voz. Esta ciudadanía democrática permite la creación de un espacio público que es libre e igualitario y protegido por las acciones cotidianas de las ciudadanas y los ciudadanos, quienes deben estar educados y socializados en una cultura política que privilegia el diálogo para lograr acuerdos. La acción y el discurso son entonces las principales herramientas de la ciudadanía<sup>72</sup>.

Para que la ciudadanía cuente con la cultura política acorde a la sociedad a la que pertenezca y en la que se desarrolle, se requiere educación dirigida a formar ciudadanas y ciudadanos con principios que antepongan y prioricen el bien común-público sobre el o los intereses particulares<sup>73</sup>.

Por último, respecto a la ciudadanía democrática, de acuerdo con Sergio Luis Caro Arroyo existe una discusión sobre los valores que se promueven en las sociedades, ya que si a dichos valores se les considera como universales se puede caer en estrategias políticas de homogeneización social, las cuales se justifican bajo la idea o ideal de que lo aplicado es válido para toda la sociedad. Asimismo, cuando se establecen derechos diferenciados se corre el riesgo de solamente legitimar ciertos derechos o ventajas para ciertos grupos y dejar sin atención las diferencias de los distintos grupos, principalmente de grupos minoritarios<sup>74</sup>. Las ciudadanas y ciudadanos democráticos son

---

**71** Ídem.

**72** Ídem.

**73** Ídem.

**74** Sergio Luis Caro Arroyo, "Educación y ciudadanía democrática", en *Educación*

empáticos y tolerantes ante el pluralismo de intereses de los diversos grupos que conforman las sociedades democráticas. De igual forma, rechazan las concepciones de represión y discriminación<sup>75</sup>.

La idea de ciudadanía surge cuando se plantea la instauración del sistema político democrático, donde se determina quiénes pueden participar del proceso de elección y toma de decisiones, estos individuos serán los ciudadanos, a partir de quienes se construye el modelo de ciudadanía. Benedicto y Luz Moran explican que la forma en que se concebía la ciudadanía en la época de la posguerra se basó en el reconocimiento de los derechos sociales, lo que tuvo repercusiones en áreas como salud, trabajo y educación. Los países europeos fueron los principales exponentes de este modelo. Sin embargo, en la década de los setenta comienza a agotarse, como consecuencia de los cambios en el sistema de producción capitalista, lo que promueve la búsqueda de nuevos enfoques y perspectivas ideológicas que permitan la construcción de una nueva forma de concebir la ciudadanía.

Jorge Benedicto y María Luz Morán, en su texto "La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes", mencionan tres factores que llevaron la discusión a la creación de una ciudadanía activa:

1. Los problemas de funcionamiento de la ciudadanía social fueron puestos de manifiesto por la profunda crítica ideológica de la nueva derecha y por la propia crisis de los estados de bienestar.
2. Los múltiples indicios de creciente insatisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento del sistema político democrático llevan al primer plano de las preocupaciones colectivas la inquietud

---

*y pedagogía. Aportes de maestros y maestras de Bogotá*, compilador Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, 135- 151 (Bogotá, D. C., Colombia: IDEP, 2016), [https://repositorio.idep.edu.co/bitstream/handle/001/2338/Educacion\\_y\\_Pedagogia\\_Aportes\\_Maestros\\_p\\_135-152.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.idep.edu.co/bitstream/handle/001/2338/Educacion_y_Pedagogia_Aportes_Maestros_p_135-152.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2021).

**75** Ídem.

por la calidad de la vida democrática y las limitaciones de las “democracias realmente existentes”.

3. El surgimiento de un nuevo tipo de actor político que introduce en el debate nuevos temas de discusión, que plantea en la esfera pública nuevas demandas y que se implica de una forma diferente. Este nuevo actor exige un replanteamiento de los modelos de participación política que hasta entonces habían venido manejando los teóricos de la democracia, tanto en su versión normativa como en su versión empírica<sup>76</sup>.

Estos autores denuncian que, a pesar de que la ciudadanía es un concepto central para la vida democrática, su discusión se había dado sólo entre los intelectuales, se centró en el ámbito académico y se alejó de los debates políticos; sin embargo, grupos políticos e ideológicos como las feministas y los grupos de derecha retomaron la discusión. Esto ha permitido observar su relevancia y la función que tiene en las democracias globales. En estas reconceptualizaciones destaca la idea de una ciudadanía activa, Benedicto y Luz Moran reconocen que no hay claridad sobre qué la distingue de otras formas de ciudadanía o qué atribuciones específicas tiene, pero se pueden rastrear dos ideas sobre este planteamiento:

**Tabla 3.** Ciudadanía activa

La complejidad y extensión de las sociedades modernas vuelven cada vez más difícil el consenso. Las necesidades que deben cubrirse son múltiples, por lo que los derechos también deben completarse con responsabilidades y obligaciones, como la obligación cívica de participar en los asuntos de la comunidad.

---

<sup>76</sup> Benedicto, Jorge y María Luz Morán. *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*, INJUVE, Madrid: 2002. Pp. 8.

---

La nueva conformación de las sociedades también ha generado la necesidad en los ciudadanos de hacerse oír sobre las necesidades y cuestiones que le afectan directamente, por lo que es necesario adaptar las instituciones relacionadas con la representación, para que sea posible una participación más directa en las discusiones políticas y la toma de decisiones. Benedicto y Luz Moran consideran que la individualización ha generado una necesidad de protagonismo y de mayor intervención.

**Fuente:** elaboración propia<sup>77</sup>.

Pero impulsar la presencia de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones implica una serie de problemas, no sólo porque la reestructuración de las instituciones involucradas en el proceso exige modificaciones legislativas y logísticas que requieren recursos humanos y económicos, también existe la posibilidad de generar desigualdad entre la ciudadanía debido a las relaciones de poder, la influencia y la capacidad para participar.

La construcción de una ciudadanía activa donde las y los jóvenes participen se enfrenta con otro problema relacionado con el alargamiento de la etapa de juventud. Cada vez es más difícil para los jóvenes acceder a la ciudadanía, a pesar de que todas las instituciones están de acuerdo con que es necesario impulsar la participación de los jóvenes a través de concientizarlos sobre la responsabilidad que tienen con su comunidad. Benedicto y Luz Morán consideran que la juventud se encuentra en una situación paradójica, pues es presionada para asumir esta responsabilidad, pero no cuenta con los recursos necesarios para hacerlo.

El acceso al espacio público, y con éste al espacio político, es dado por el concepto de ciudadanía, puesto que es la categoría de *ciudadano* la que delinea las responsabilidades y los derechos de los sujetos. Esta condición de ciudadano, desde el surgimiento de la democracia, ha sido reservada sólo para los varones adultos y libres,

---

<sup>77</sup> Ídem.

siendo los niños y niñas, las mujeres y los esclavos relegados de las funciones políticas representativas.

Otro aspecto a considerar en la construcción de la ciudadanía es el género. A pesar de que los hombres fueron sujetos de derechos iguales para todos, sin importar su profesión o clase social, por ejemplo: podían ganar dinero, ahorrarlo y adquirir propiedades. Para las mujeres no fue así, sin la posibilidad de ser consideradas como ciudadanas libres, los derechos civiles, políticos y sociales les fueron negados a las mujeres, y dependieron de la voluntad de los varones, siendo marginadas, violentadas y discriminadas.

La contribución feminista a los estudios de ciudadanía, en un primer momento, fue exponer que el concepto se había forjado bajo un patrón masculino, pero después fue necesario hablar de agencia política. Varias autoras, como Ruth Lister en su ensayo de 2006: "*Inclusive citizenship: realizing the potential*" (en: <http://hdl.handle.net/2134/2524>), se han preocupado por insistir en que el reconocimiento de la ciudadanía se da con los sujetos que se apegan a un ideal de hombre, blanco (o mestizo en el caso de Latinoamérica), libre; dejando fuera, como ya mencionaba, a mujeres, niños y niñas, pero también a las personas con discapacidad, con preferencias sexuales distintas u orígenes culturales diferentes. La autora explica que los estudios feministas han hecho varios intentos por enunciar una política de la diferencia que incluya la pluralización y que, a su vez, se reconozca una identidad política. El reto ha sido poder trabajar con un sentido de pluralización sin sacrificar la universalidad de la ciudadanía.

Ruth Lister en su texto "*Inclusive Citizenship: realizing the potential*" explora cómo se ha abordado la ciudadanía inclusiva teóricamente y cómo se ha buscado hacer el término más incluyente, desarrollando un análisis multinivel con particular énfasis en la práctica de la ciudadanía en relación con lo íntimo/doméstico. Dice que ha existido una tensión constante entre la inclusión y la exclusión en la ciudadanía. Engin Isin problematizaba esta idea de la siguiente manera: "la idea de la inclusión inevitablemente produce exclusión"<sup>78</sup>.

---

<sup>78</sup> Lister, Ruth. (2006). "Inclusive citizenship: realizing the potential". En: <http://hdl.handle.net/2134/2524>.

Una de las maneras en que se ha estudiado la ciudadanía inclusiva ha sido a partir del punto de vista de los excluidos. Naila Kabeer considera que existen ciertos valores que se asocian con la idea de ciudadanía: justicia, reconocimiento, autodeterminación y solidaridad.

La paridad participativa que propone Nancy Fraser coincide con la idea de ciudadanía inclusiva, ya que se considera necesario que exista el reconocimiento como el acceso a los derechos, y actualmente se está cuestionando el significado de pertenencia ciudadana, prestando particular atención a aspectos como la identidad y el reconocimiento.

Ruth Lister hace un recorrido por diferentes autores que hablan desde distintos aspectos que podrían considerarse dentro de la ciudadanía inclusiva. Para explicar la ciudadanía cultural toma el concepto de Jan Pakulski, como “el derecho de ser diferente”, Stevenson habla de que la esencia de la ciudadanía cultural se encuentra en el cambio de identidad política a una política de la diferencia (más inclusiva).

La contribución feminista a los estudios de ciudadanía, en un primer momento, fue exponer que el concepto se había forjado bajo un patrón masculino, pero después fue necesario hablar de agencia política. Esto proporciona el vínculo entre los conceptos de ciudadanía como una práctica participativa activa y como un conjunto de derechos, que son el objeto de lucha. La autora explica que los estudios feministas han hecho varios intentos para enunciar una política de la diferencia que incluya la pluralización y que, a su vez, se reconozca una identidad política. El reto ha sido poder trabajar con un sentido de pluralización sin sacrificar la universalidad de la ciudadanía.

La política de la pobreza está cada vez más enmarcada dentro de un discurso de los derechos humanos y de ciudadanía, ya que esta última no puede existir sin dignidad en las interacciones cotidianas, y para una conceptualización de los primeros, es necesario considerar que son indivisibles, es decir, los derechos socioeconómicos y culturales no pueden separarse de los derechos civiles y políticos. La autora advierte que las personas que viven en condiciones de pobreza no quieren ser vistas y tratadas de forma diferente.

La autora menciona que un área poco explorada ha sido la política de la discapacidad, sigue siendo un reto incluso entre los estudios

feministas. La lucha de los activistas discapacitados ha sido en torno a poseer una ciudadanía completa, equitativa y accesible, así como a su derecho a ser ciudadanos diferentes.

Otro grupo que había sido invisible en los estudios de ciudadanía son los niños, que se habían considerado como ciudadanos del futuro o una “inversión a futuro”, pero Lister presenta tres autores que se han preocupado por señalar un camino para teorizar sobre su ciudadanía. Elizabeth F. Cohen busca encontrar elementos en la ciudadanía que puedan ser aplicables a los niños; Mehmoona Moosa-Mitha argumenta que los niños deben ser tratados como miembros *differently equal*, y Daiva Stasiulis contrasta el fracaso relativo de los *adultos responsables* de implementar los derechos de participación de los niños con el movimiento contemporáneo de los niños vistos como ciudadanos informados, compasivos y globales.

En la segunda parte del texto, la autora expone que el análisis multinivel amplía el terreno de la ciudadanía para poder abarcar, al mismo tiempo, lo íntimo/doméstico y lo local, lo urbano, regional y mundial. Además, existe una necesidad de comprender a la ciudadanía como una práctica, por lo que crece un interés sobre cuál es el significado de la ciudadanía en la vida cotidiana, cómo las personas entienden y negocian sus responsabilidades, su pertenencia y participación.

El desafío en teorización feminista de ciudadanía fue la dicotomía entre público y privado, lo que ha abierto nuevos caminos, como la ciudadanía íntima y sexual y los debates en torno a la relación de cuidado. Uno de los autores que menciona Lister que abordan el tema es Ken Pummer, quien espera establecer un puente entre lo público y lo personal al definir la ciudadanía íntima como “un discurso público en la vida personal”, y que debe ser un concepto que sensibiliza, lo cual también ayuda en la teorización del concepto de ciudadanía sexual. Las luchas de la comunidad lésbico-gay pusieron la atención en la relación de la esfera pública y la obligación política dentro de la conceptualización de la ciudadanía sexual.

Otro aspecto que aborda la autora es la ciudadanía y la ética del cuidado. Explica que por un lado se ha visto como un obstáculo en la ciudadanía de las mujeres por la división del trabajo y el tiempo. Por otro

lado, cuando Paul Kershaw plantea que el trabajo doméstico también puede servir como forma de resistencia a la opresión, aun cuando la autora no está completamente de acuerdo, reconoce que podría ser la llave para resolver como factor determinante de la ciudadanía a la persona que realiza alguna acción y sus consecuencias públicas, más que los espacios donde se realizan estas acciones.

Utilizando el ejemplo de las trabajadoras domésticas, la autora expone el vínculo de dos espacios en la ciudadanía doméstica: el íntimo/doméstico y el “sitio de lo nacional”, dado que para las trabajadoras éste es un espacio público y para sus empleadores es uno privado.

Del mismo modo, la ciudadanía ecológica entrelaza los espacios nacionales y mundiales, pues los problemas ambientales no se sujetan a las fronteras y tienen repercusiones en las generaciones que están por nacer, por lo que se extienden a través del tiempo.

Por último, esta autora señala que es necesario hacer un equilibrio entre el trabajo teórico y el trabajo empírico, pues, aunque es un vacío que se ha estado llenando, aún sigue habiendo un desequilibrio entre estos dos aspectos en nuestra comprensión de ciudadanía.

Chantal Mouffe, filósofa y politóloga belga, en su texto *Feminismo, ciudadanía y política democrática radical*, presenta su propuesta sobre la democracia radical que busca comprender las diferentes formas en que se establecen las relaciones de poder, tomando como referencias las relaciones dicotómicas como varones/mujeres, privado/público.

Para esta autora es importante no basar la concepción de ciudadanía en la diferencia sexual, sino más bien como un principio que articula diferentes posiciones del sujeto, identificándose con los principios ético-políticos. Esta identidad política busca articularse mediante la equivalencia y no la eliminación de diferencias. Al no existir una “entidad homogénea ‘mujer’ enfrentada con otra entidad homogénea ‘varón’”, Chantal Mouffe declara que se termina con el dilema de Wollstonecraft.



También es importante el reconcomiendo que hace sobre la imposibilidad de que existan comunidades políticas completamente inclusivas, pues “todas las formas de consenso están basadas por necesidad en actos de exclusión”<sup>79</sup>.

## **LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONTEXTO MEXICANO**

La participación ciudadana no se limita al ejercicio del derecho al voto, pues su involucramiento en todas las áreas de la estructura democrática permite la pluralidad y el reconocimiento de problemáticas específicas o situaciones concretas que afectan a un grupo social; asimismo, ofrece otras opciones de intervención y resolución de conflictos. Cuando la sociedad civil no se involucra en la elaboración de diagnósticos temáticos, la formulación de proyectos y acciones concretas o la preparación de marcos legislativos que sustenten estas prácticas, suele haber un sesgo que se convierte en obstáculo para la implementación de cualquier estrategia.

Las organizaciones civiles son un puente que permite conectar a la sociedad con otros actores relevantes dentro del sistema democrático. Sin embargo, debido a que no cuentan con una estructura rígida respecto a su conformación o su forma de administración, ha sido complejo establecer parámetros que definan cuáles se pueden considerar como OSC.

Luz Flaviana Castañeda Morales reconoce una diferencia entre las Organizaciones No gubernamentales, el llamado Tercer Sector, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones sin Fines de Lucro. Sobre las primeras refiere que fueron creadas en la década de los cincuenta por la ONU, la intención era destacar que sus actividades se desvinculaban de los discursos oficiales, a pesar de que pudieran recibir recursos económicos o personales por parte del Estado.

El Tercer Sector es un término derivado del inglés que surge de la idea de que existen dos actores principales: el Estado y el individuo,

---

<sup>79</sup> Mouffe, Chantal (2001). “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical” en *Debate Feminista*, IFE.

el tercer sector es el que se encuentra en medio de éstos, pues al ser un colectivo fuera del Estado, puede complementar las acciones del Estado o del mercado sin perder la especificidad.

Respecto a las Organizaciones de la Sociedad Civil, la autora señala que éstas se caracterizan por establecer una distancia tanto con el sector público como con el privado, mientras que las Instituciones sin Fines de Lucro son aquellas que no buscan beneficios económicos de las actividades que realizan.

Sin embargo, para Castañeda estas definiciones no son definitivas, pues por un lado, todas las organizaciones surgen de la sociedad y son de índole civil, ya que desde las empresas, partidos políticos, fundaciones, asociaciones y hasta la familia cumplen con esta característica. Por otro lado, la suposición de que estas organizaciones no persiguen los beneficios económicos también puede cuestionarse, ya que éstos son necesarios para que puedan seguir funcionando: es necesario pagar el personal, el espacio o los recursos materiales que se utilizan. Ahora bien, es posible que su objetivo principal no sea la acumulación del ingreso, por lo que en realidad el carácter de las organizaciones civiles se centra en la distribución de los excedentes.

Para puntualizar más sobre qué distingue a las OCS de otro tipo de agrupaciones, Luz Flaviana Castañeda compila las características que las destacan:

#### **Cuadro 16.** Características de las OCS

##### **POR SU POSICIÓN SOCIAL O POLÍTICA**

1. Se definen como colectivos independientes ajenos a entidades gubernamentales y partidistas.
2. A diferencia de los partidos, su meta no es tomar el poder, aunque pueden colaborar con el mismo y de hecho contribuyen a la democratización del país.
3. Son autónomas: se autogobiernan y son independientes.
4. Para tal efecto cuentan con reglamentos, estatutos y procedimientos propios.
5. Gracias a su bagaje (de experiencias y conocimientos) participan en el debate políticas públicas relacionadas con su segmento territorial y social de trabajo.
6. Por ello median entre el plano estatal/gubernamental y el social/comunitario al cual se dirigen.

### **POR SU TRAYECTORIA, FORMA DE TRABAJO Y PROYECCIÓN**

7. Se integran en un primer momento para impulsar acciones a favor de sus intereses, generalmente relacionados con la defensa y promoción de derechos.
8. Trabajan en red prestando servicios sociales basados en principios de solidaridad y cooperación.
9. Muchas expresan propuestas alternativas e incluso culturas independientes: ni propiamente individuales ni precisamente estatales.
10. Dinamizan el tejido social al tener interlocución con sus pares y contrapartes en distintos ámbitos.
11. Por su función social son depositarias de confianza al valorarse su papel en beneficio de excluidos.
12. Así, motivan la adscripción voluntaria de colaboradores y aliados que trabajan de manera horizontal.

### **POR SU FORMA DE FINANCIARSE**

13. No tienen ánimo de lucro, función comercial ni de beneficio: no persiguen la acumulación para el posterior reparto del excedente monetario entre accionistas, socios o colaboradores.
14. El excedente se reinvierte en la organización misma, buscando perdurar en el tiempo, mejorar su operación y ampliar su impacto social.
15. El origen de su financiamiento es variable y puede provenir de: recursos públicos y privados por los cuales concursan, instituciones filantrópicas (tipo fundaciones), cooperantes internacionales, donaciones, colectas públicas o bien generan ingresos mediante la prestación de servicios.
16. El recurso captado se transfiere a manera de trabajo social de acuerdo a su orientación y misión.
17. Muchas funcionan como prestadores de servicios sociales que, bajo la lógica keynesiana, debería cubrir el Estado, pero dado su adelgazamiento algunos entes ciudadanos asumen responsabilidades ejecutando presupuesto público.

**Fuente:** elaboración propia<sup>80</sup>.

Por otro lado, Carlos Chávez Becker y Pablo González Ulloa explican que hay dos enfoques para definir a una OCS: puede ser por su aspecto político o por el económico. Respecto al primer enfoque, los autores destacan que la relevancia de estas organizaciones es que sacan de las esferas institucionales a la política, aunque no sea su objetivo la obtención del poder, pero ya que su fuerza surge de la sociedad, inevitablemente impacta en el ámbito político. Por lo que no podemos decir que las OCS se contraponen al Estado, más bien asumen un papel activo en éste, congregando diferentes ideas y formas de acción colectiva.

---

<sup>80</sup> Castañeda Morales, Luz Flaviana. *Una mirada a las organizaciones de la sociedad civil en México. Pertinencia de su estudio desde la administración*, México: UNAM, 2013.

El enfoque económico identifica a una OCS por su función en la producción y la distribución de bienes. A diferencia de Castañeda, para los autores de aquí surge la idea del Tercer Sector, ya que se considera al gobierno como el primero, a las empresas privadas como el segundo y el tercero se refiere a las instituciones sin fines de lucro. Desde esta perspectiva, las OCS deben contar con ciertas características:

1. No tienen fines de lucro: pues, aunque puedan tener excedentes en sus ingresos éstos deben reinvertirse en los objetivos de la organización.
2. Están institucionalizadas: aunque no estén formalmente constituidas.
3. Son privadas: es decir, están separadas del Estado.
4. Son autónomas.
5. Son voluntarias: no puede existir una condición legal que obligue a las personas a participar dentro de las OCS.

Aunque para Chávez y González este Tercer Sector mantiene una dinámica fluida entre los otros dos, pues cuando el gobierno o el sector privado no responden a las necesidades sociales, las OCS las subsanan. No obstante, los autores advierten que no se debe romantizar el Tercer Sector observándolo como una organización sin conflictos, por lo que es relevante señalar cuáles son las acciones en las que puede incurrir:

#### **Cuadro 17.** Fallas del Tercer Sector

<b>Insuficiencia financiera que no les permita existir de manera sustentable</b>	<b>Particularismo filantrópico que excluya a grupos sociales</b>
<b>Paternalismo filantrópico que vulnera más a la población que se atiende por no reconocer su capacidad de agencia</b>	<b>Afición filantrópica por la falta de profesionalización</b>

**Fuente:** elaboración propia.

Cabe destacar que estos dos enfoques presentados no son las únicas maneras en que se puede clasificar a las OSC, ya que, como hemos mencionado, la capacidad de las OCS para congregarse la diversidad cultural, política o social es muy amplia, por lo que también podría clasificarse según sus intereses respecto a relacionarse con el mercado o no, por medio de la comercialización de bienes o cuotas de recuperación. Otra forma es de acuerdo a los destinatarios, pues puede constituirse por miembros si se refiere a clubes o sindicatos, o bien estar dirigida a terceros si son fundaciones o asociaciones civiles.



# CAPÍTULO 2

## Democracia y OSC

Como ya se revisó en el capítulo anterior, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son agrupaciones ciudadanas que realizan actividades de defensa, apoyo y respeto a los derechos humanos o de asistencia a terceros. Dichas agrupaciones no tienen fines de lucro, ni filiaciones partidistas, religiosas o político-electorales. Y su único objetivo es beneficiar a través de su derecho como miembro de la sociedad a ejercer su participación ciudadana<sup>81</sup>.

En México dichas agrupaciones comenzaron a tener más presencia después del sismo de 1985 en la Ciudad de México, aunado a las crisis económicas y la creciente exigencia de la ciudadanía mexicana comenzó su tránsito primero hacia la democratización electoral y posteriormente a la ciudadana, pues la participación ciudadana forma parte del discurso legitimador de la democracia.

Tras varios años de esfuerzo, La Ley Federal de Fomento a las Actividades que Realizan las Organizaciones de Sociedad Civil (LFFA-ROSC), propuesta inicialmente por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se publicó el 9 de febrero del 2004<sup>82</sup> y su última reforma fue en 2018. Algunos estados publicaron su propia Ley de Participación

---

**81** Instituto Nacional de Desarrollo Social, "Registro Federal de las OSC", Gobierno de México, <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc> (Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2021).

**82** Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Impacto del trabajo legislativo", en *Participación Ciudadana*, [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/7\\_pciudadana.htm#\\_ftn1](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/7_pciudadana.htm#_ftn1) (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

Ciudadana y otros tantos incluyeron la participación ciudadana en sus constituciones<sup>83</sup>.

Cada vez que hay alternancia democrática en los países con elecciones implica también cambios o ajustes en el modelo democrático del anterior gobierno. Cada partido político que accede al poder tiene una agenda definida, cuyo interés en proteger ciertas áreas se refleja a la hora de asignar recursos económicos. En el caso del triunfo del candidato presidencia de Movimiento Regeneración Nacional, Andrés Manuel López Obrador, su triunfo en 2018 casi implica la supresión del 100% del de por sí ya reducido recurso destinado al Programa de Coinversión Social (PCS), en apoyo a las actividades que realizan las OSC.

Las OSC se organizaron y le recordaron al presidente el compromiso que había adquirido durante el proceso electoral de 2018, en la Agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana, ya que suscribió el compromiso de incrementar el presupuesto federal destinado a programas y actividades realizadas por las OSC<sup>84</sup>, por lo que lograron que en el presupuesto de 2019 se destinaran 129 millones de pesos al PCS; no obstante, esto implicó una reducción de 58 millones de pesos, pues en 2018 se asignó un presupuesto de 187 millones de pesos<sup>85</sup>.

Como veremos a lo largo de este capítulo, este episodio fue sólo el inicio de una serie de desavenencias entre las OSC y el gobierno actual.

---

**83** Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Contexto nacional", en *Participación Ciudadana*, [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/8\\_pciudadana.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/8_pciudadana.htm) (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

**84** Asimismo, se puede observar en la página de la Tercera Cumbre Ciudadana el informe general al cual los candidatos se suscribieron o no, mientras estuvieron en campaña cfr. en Tercera Cumbre Ciudadana, "Propuesta 2.2 Bases administrativas, programáticas, presupuestales e institucionales para instrumentar una acción pública que contribuya al fortalecimiento de la cohesión comunitaria, Tercera Cumbre Ciudadana", Tercera Cumbre Ciudadana <https://cumbreciudadana.org.mx/propuesta/bases-administrativas-programaticas-presupuestales-e-institucionales-para-instrumentar-una-accion-publica-que-contribuya-al-fortalecimiento-de-la-cohesion-comunitaria/> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

**85** Rubén Aguilar, "El nuevo gobierno reduce el apoyo a las osc", *El Economista*, 25 de diciembre de 2018, <https://www.economista.com.mx/opinion/El-nuevo-gobierno-reduce-el-apoyo-a-las-OSC-20181225-0086.html> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).



A pesar de que en la LFFAROSC se establece el derecho al acceso a apoyos o estímulos otorgados por parte de la Administración Pública Federal (APF), los recortes al presupuesto asignado a las OSC, la precarización económica consecuencia de la pandemia mundial Covid-19, sumados a las reformas a las leyes de recaudación de impuestos que limitan la operación de las OSC, han resultado en una situación asfixiante, y la postura adoptada por el gobierno amenaza el funcionamiento de estas organizaciones.

## **OSC MEXICANAS EN LA ACTUALIDAD**

En este apartado veremos la situación actual de las OSC en México, cómo están constituidas, sus principales características, las actividades de asistencia hacia donde se decantan y cuáles son las características generales que en México se establecen; para dejar los siguientes apartados para describir lo que ha enfrentado este nuevo posicionamiento del gobierno hacia ellas: desde el recorte presupuestal hasta las trabas fiscales, los problemas que ha acarreado la pandemia y los comentarios de descrédito que se han lanzado contra ellas desde el Poder Ejecutivo.

Al mismo tiempo que se publicó la LFFAROSC se creó el Registro Federal de las OSC, el cual tiene como objeto inscribir a las organizaciones que lo soliciten y que cumplan con los requisitos establecidos en la LFFAROSC<sup>86</sup>. En 2019 estaban inscritas en este registro 41,981 OSC y para finales de 2021 estaban inscritas unas 43,690 OSC, esto significa apenas un incremento del 3.9% de las OSC en dos años<sup>87</sup>.

Si se toma en cuenta el número registrado de asociaciones en 2013, unas 18,109 OSC registradas en el Registro Federal con respecto a las del 2021, se puede decir que en 8 años se duplicó el número de OSC, al menos de las registradas, porque se debe destacar que, como

---

**86** Instituto Nacional de Desarrollo, “Registro Federal de las OSC”, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc> (Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2021).

**87** Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, “Datos abiertos de México-Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, Gobierno de México, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil> (Fecha de consulta 08 de diciembre de 2021).

menciona Rafael Reygadas, “no todas las organizaciones que se pueden considerar como tales según las premisas de Girado (2010), se dan de alta en el Registro Federal, y no todas las organizaciones registradas cumplen estas premisas”<sup>88</sup>. Las características que mencionan Angoitia y Girado para las OSC son las siguientes:

Una característica peculiar de las OSC en su pertenencia a una dimensión institucional poco común “lo público no estatal” (Bresser y Cunill, 1998). Estas organizaciones actúan como sujetos en nombre del bien público y son expresión de la ciudadanía activa [...] expresan la necesidad de acotar una realidad específica: representar a organizaciones que buscan el bienestar de las personas, por medio de sus acciones o de su injerencia en la construcción de la agenda pública.

Una segunda peculiaridad que las distingue respecto a los otros sectores –estatal y empresarial–, es que las organizaciones, empeñadas en brindar servicios a la comunidad, satisfacen necesidades asociadas con valores de uso no monetario, y en general, se trata de bienes relacionales intangibles.

Una tercera característica distintiva son los recursos, tanto financieros como humanos, de que disponen estas organizaciones. Se trata de las donaciones provenientes de la cooperación internacional, nacional y de ciudadanos, así como de los recursos humanos voluntarios, sin paralelo en la empresa privada y en la administración pública<sup>89</sup>.

Y son estas tres características las que también serán la punta de lanza que utilizará el gobierno para desacreditarlas, pues como veremos en los siguientes apartados, a pesar de ser actores indispensables en el

---

**88** Rafael Reygadas Robles Gil, *Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Retos, perspectivas y desarrollo social* (México: Indesol-Centro de Estudios Ecuménicos, 2015), 58.

**89** Regina de Angoitia y Cristina Girado, “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, 54-55 en Rafael Reygadas Robles Gil (coord.), *Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Retos, perspectivas y desarrollo social* (México: Indesol-Centro de Estudios Ecuménicos, 2015).

desarrollo democrático del país, de acuerdo a la agenda del gobierno en turno el apoyo se fortalecerá o se irá decantando hacia otros sectores.

También vale la pena establecer que, a pesar de que existe una tendencia a identificar a las OSC como entidades honestas, justas y transparentes, también existen organizaciones que son “racistas, antidemocráticas o fundamentalistas, así como otras que atentan contra los derechos de los grupos sociales y políticos”<sup>90</sup>. Además, la situación de incertidumbre, tanto presupuestal como de cumplimiento de eficiencia, y la necesidad de continuidad que condicionan su supervivencia en algunos casos deriva en la falta de preparación de sus miembros y tergiversaciones a la hora de rendición de cuentas. La heterogeneidad de las OSC es parte de la heterogeneidad de la sociedad, por lo tanto, se debe entender que existen segmentos de la sociedad sobre los cuales se soportan.

La participación ciudadana surge de una necesidad por subsanar carencias generadas por la incapacidad o desinterés del Estado en atender ciertas situaciones. Dichas actividades son parte de eso llamado “agenda pública”, es decir, la agenda surge del diálogo entre varias organizaciones, donde buscan incidir en el diseño de políticas públicas en el país. Por ejemplo, la Agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana (la misma a la que se había suscrito Andrés Manuel López Obrador en 2018), trabajó en torno a siete ejes temáticos (*Cuadro 1. Ejes temáticos de la Tercera Cumbre Ciudadana*) cuyos objetivos se consignaron de la siguiente manera:

---

<sup>90</sup> Regina de Angoitia y Cristina Girado, “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, 56.

**Cuadro 1.** Ejes temáticos de la Tercera Cumbre Ciudadana<sup>91</sup>

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>Ambiente en el desarrollo sostenible</b>	Alcanzar el desarrollo sostenible a través de una democracia participativa, colaboración institucional con enfoque territorial, leyes para la gestión sostenible de los recursos naturales y un gobierno abierto para una mejor toma de decisiones en el territorio.
<b>Cohesión comunitaria y desarrollo participativo</b>	La cohesión comunitaria busca que se asuman los derechos, responsabilidades y obligaciones, que las diferencias no se conviertan en desventajas, que la interacción propicia la identificación, pertenencia y orgullo, que los sujetos participen activamente en su propio desarrollo y que las divisiones, tensiones y conflictos se detecten y procesen de manera pacífica.
<b>Derechos Humanos</b>	Promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas en todos los marcos legales e institucionales, particularmente en temas relacionados a la seguridad interior, desaparición forzada, derechos de las personas mayores, mujeres privadas de la libertad y niñas, niños y adolescentes en movilidad.
<b>Educación de calidad</b>	Garantizar una educación de calidad e incluyente en donde todas las niñas, niños y jóvenes aprendan y participen en la escuela, con maestras y maestros bien formados con una red de apoyo efectiva.
<b>Fortalecimiento de las OSC</b>	Crear un entorno para impulsar el crecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil como actores fundamentales para el desarrollo del país y la consolidación democrática.
<b>Justicia</b>	Se considera fundamental que ciudadanía y gobierno orienten y coordinen esfuerzos hacia la transformación de la forma en que se procura e imparte justicia en nuestro país para asegurar una administración objetiva y para evitar su posible uso como herramienta política. Se busca garantizar un acceso a la justicia en igualdad de condiciones. “Por una justicia imparcial, pronta expedita y sin pretextos”.
<b>Seguridad</b>	Transformar las instituciones de seguridad pública para tener mejores políticas de seguridad, dignas y eficaces, que actúen con respeto a los derechos humanos y contribuyan en la construcción de un país con justicia y paz.

<sup>91</sup> Cuadro de elaboración propia con información de Tercera Cumbre Ciudadana, “Ejes temáticos 2018”, Tercera Cumbre Ciudadana <https://cumbreciudadana.org.mx/eje-tematico/seguridad/> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

Los ejes temáticos presentados en el Cuadro III.1, conjuntan una serie de propuestas elaboradas y suscritas por más de 379 OSC, cuyo objetivo fue sumar esfuerzos y entablar un diálogo entre ellas y los candidatos a la presidencia mexicana en 2018. Los resultados se pueden encontrar en la página de la Tercer Cumbre Ciudadana, y cada candidato en ese entonces envió sus respuestas "Suscribiendo, Suscribiendo con reservas, o No suscribiendo"<sup>92</sup>.

El candidato que más propuestas suscribió de las 56 que venían en la encuesta fue Ricardo Anaya Cortés, entonces candidato por la coalición Por México al Frente (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano), este candidato suscribió 90.1% del total de las propuestas, y sólo 3.6% del total de las propuestas no las suscribió. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, candidato independiente, suscribió el 66.1% del total de propuestas, pero rechazó 10.7%, el porcentaje más alto entre los candidatos. Por su parte, el actual presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador (candidato de la coalición Juntos Haremos Historia: Movimiento Regeneración Nacional, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social) fue el que menos propuestas suscribió con 64.3% del total, y suscribió con reservas un total de 30.4% de las propuestas disponibles<sup>93</sup>.

Asimismo, en la legislación mexicana se puede observar cómo el gobierno ha definido la agenda de las OSC en las leyes, por ejemplo, en la LFFAROSC, se establecen en el Artículo 5º, de la fracción I a la XIX, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales son las siguientes:

- I. Asistencia social, conforme lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;
- II. Apoyo a la alimentación popular;

---

<sup>92</sup> Tercera Cumbre Ciudadana, "Posicionamiento de los candidatos (Tabla general)", Tercera Cumbre Ciudadana, <https://cumbreciudadana.org.mx/candidatos-posicionamiento-tabla-general/> (Fecha de consulta 09 de diciembre de 2021).

<sup>93</sup> Tercera Cumbre Ciudadana, "Posicionamiento de los candidatos", Tercera Cumbre Ciudadana, <https://cumbreciudadana.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/Tercera-Cumbre-Ciudadana-Agenda-2018-1-Ambiente-en-el-desarrollo-sostenible.pdf> (Fecha de consulta 09 de diciembre de 2021).

- III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- IV. Asistencia jurídica;
- V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Promoción de la equidad de género;
- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;
- IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;
- X. Promoción del deporte;
- XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;
- XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico científico y tecnológico;
- XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;
- XV. Participación en acciones de protección civil;
- XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;
- XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;
- XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y
- XIX. Las que determinen otras leyes<sup>94</sup>.

De acuerdo a la LFFAROSC, para poder gozar de los derechos inscritos en esa ley, las OSC que deseen acceder al PSC deben cumplir con ciertos requisitos, como su registro al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la obtención de Clave Única de Inscripción, además de estar constituidas en forma legal, así como tener un sistema

---

**94** Cámara de Diputados, Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Art. 5º, fracciones i-ix (México: DOF, 2018), [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266\\_240418.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf) (Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2021).

de contabilidad de acuerdo a la normatividad. Finalmente, también deberán proporcionar información requerida sobre su contabilidad, sus miembros, su estructura, sus programas y elaborar un informe anual a la Comisión sobre sus actividades realizadas.

Por su parte, el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC), además de registrar a las OSC que así lo requieran y que cumplan con sus requisitos, está encargado de asignar a cada OSC una Clave Única de Inscripción (CLUNI), con esta clave las asociaciones se identifican y les da derecho a participar por los apoyos y estímulos que otorga la APF.

Aunque cabe aclarar que su inscripción al RFOSC y la obtención de su CLUNI no garantiza el acceso inmediato a recursos, por lo tanto, se estimula su tercera característica, es por esto que existen los financiamientos externos, algunos a nivel internacional, así como las donaciones, e incluso algunas OSC han encontrado en la creación de productos y su venta, una forma de financiar sus programas.

En el capítulo anterior se mencionan los tipos de organizaciones que existen en la legislación mexicana. Para 2021, de acuerdo a la información proporcionada por la página del RFOSC, hay un total de 43,690 OSC mexicanas registradas, las cuales se clasifican de acuerdo a su tipo de figura política, y se puede observar dicha proporción en el *Cuadro 2. Proporción de OSC registradas por figura jurídica*:

**Cuadro 2.** Proporción de OSC registradas por figura jurídica en 2021<sup>95</sup>

FIGURA JURÍDICA	NÚMERO DE OSC	PORCENTAJE
Asociación Civil	41,590	95.19%
Asociación de Beneficencia Privada	125	0.29%
Fundación	3	0.01%
Institución de Asistencia Privada	1196	2.74%
Institución de Asistencia Social Privada	24	0.05%
Institución de Beneficencia Privada (IBP)	45	0.10%
Sociedad Civil	352	0.81%
Otra	355	0.81%
Total	43,690	100%

Como se mencionó anteriormente, las OSC son agrupaciones que no tienen fines de lucro, de acuerdo a lo que podemos observar en el Cuadro III.2, la figura jurídica más solicitada para formar OSC es la Asociación Civil, la cual se define cuando “varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico”<sup>96</sup>, aunque sus miembros tienen la posibilidad de aportar cuotas periódicas o recaudar donativos para el sostenimiento de dicha Institución.

Esto a diferencia de la Fundación, la cual es la figura jurídica menos requerida para constituir una OSC, de acuerdo al Cuadro III.2. Una Fundación se define como “persona moral que se constituye, en los

<sup>95</sup> Cuadro de elaboración propia con información de Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, “Datos abiertos de México-Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, Gobierno de México, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

<sup>96</sup> Unidad para Atención de las Organizaciones Sociales, “Asociación Civil”, Secretaría de Gobernación, [http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/en/Organizaciones\\_Sociales/Asociacion\\_Civil#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20asociaciones%20civiles,econ%C3%B3mico%2C%20constituyen%20una%20asociaci%C3%B3n%20civil](http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/en/Organizaciones_Sociales/Asociacion_Civil#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20asociaciones%20civiles,econ%C3%B3mico%2C%20constituyen%20una%20asociaci%C3%B3n%20civil). (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).



términos de esta ley, mediante la afectación de bienes de propiedad privada destinados a la asistencia social, misma que podrá recaudar donativos para su sostenimiento”<sup>97</sup>. La diferencia entre fundación y asociación es que las fundaciones se configuran por el conjunto de bienes y las asociaciones evocan un conglomerado de personas<sup>98</sup>.

En otras palabras, las asociaciones no surgen con algún patrimonio, sino que éste se constituye con las aportaciones de los miembros o asociados, los cuales tienen un interés especial en el sostenimiento de dicha asociación; en el caso de la fundación, el fundador es quien destina los bienes y el fin que busca es el seleccionado por el fundador<sup>99</sup>.

Aunque también existe la posibilidad de identificar a las asociaciones civiles de acuerdo a sus tipos, como:

- a) Asociaciones y movimientos sociales para la defensa de los derechos ciudadanos;
- b) Organizaciones de promoción, desarrollo y servicios a la comunidad, o
- c) Asociaciones de asistencia privada<sup>100</sup>.

Asimismo, de acuerdo a este tipo de OSC también existen las Asociaciones de tipo cultural, las privadas de tipo deportivo y recreacional, las de tipo urbano-gremial y los movimientos y asociaciones de comunidades indígenas. Como se mencionó anteriormente, la heterogeneidad en las OSC surge la misma diversidad de la ciudadanía a la que representan.

---

**97** Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, Art. 2º, fracción V, (México: GODF, 2014), <http://www.waldf.gob.mx/archivo-956917130e21b29d90acb247ab5df8d5.pdf> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**98** Pedro Alfonso Labariega Villanueva, “La fundación en derecho privado mexicano” en *Revista de Derecho Privado*, núm. 5 (mayo-agosto 2003), 68.

**99** Pedro Labariega, “La fundación en derecho privado mexicano”, 68.

**100** Alberto J. Olvera, “Representaciones e ideologías de los organismos civiles en México: crítica de la selectividad y rescate del sentido de la idea de sociedad civil”, en Rafael Reygadas Robles Gil (coord.), *Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Retos, perspectivas y desarrollo social* (México: Indesol-Centro de Estudios Ecueménicos, 2015), 65-66.

Además de su división por tipo de figura jurídica y por su tipo de enfoque, oficialmente las OSC también se identifican en el RFOSC por su tipo de actividad, de acuerdo a los datos que se encuentran en la página del RFOSC se puede identificar que, tomando en cuenta el listado del art.5° de la LFFAROSC, de las 19 actividades citadas en dicha ley y cruzando los datos que se encuentran en el RFOSC, como se muestra en el "Cuadro 3. Tipo de actividad y OSC 2021", se tiene como primer resultado que no todas las OSC se dedican a una sola actividad.

**Cuadro 3.** Tipo de actividad y OSC 2021<sup>101</sup>

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE OSC QUE REALIZAN O NO LA ACTIVIDAD	
	SÍ LA REALIZAN	NO LA REALIZAN
I. Asistencia social, conforme lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud	15,714	27,975
II. Apoyo a la alimentación popular;	9,275	34,414
III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;	6,323	37,366
IV. Asistencia jurídica;	6,564	37,125
V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;	12,012	31,677
VI. Promoción de la equidad de género;	9,121	34,568
VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;	8,298	35,591
VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;	12,592	31,097
IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;	9,584	34,105
X. Promoción del deporte;	3,584	40,105

<sup>101</sup> Cuadro de elaboración propia con información de Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, "Datos abiertos de México-Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil", Gobierno de México, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;	8,908	34,781
XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;	10,402	33,282
XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico científico y tecnológico;	19,341	24,348
XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;	11,036	32,653
XV. Participación en acciones de protección civil;	2,160	41,529
XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;	4,794	38,895
XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;	165	43,524
XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y	3,655	40,034
XIX. Las que determinen otras leyes.	1,519	42,170

De acuerdo al "Cuadro 3. Tipo de actividad y OSC 2021", la actividad "XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico científico y tecnológico" es la más popular en las OSC, pues casi la mitad del total de las OSC registradas las realiza, es decir, cerca del 44.26% de las OSC registradas (19,341) realiza esta actividad. La segunda más popular entre las OSC registradas en el RFOSC es la actividad "I. Asistencia social, conforme lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud", esta actividad es realizada por el 35.96% de las OSC registradas en el RFOSC. Como ya se mencionó, las OSC registradas pueden dedicarse a más de una actividad establecida en el artículo 5°.

En el caso de las actividades menos populares entre las OSC se encuentra la actividad "XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores", la cual sólo tiene 165 registros, es decir, el .37% de las OSC dedica alguna de sus actividades o diversifica sus actividades considerando la promoción y defensa de los derechos de los consumidores. La segunda actividad menos realizada se diversifica en otras pues, corresponde a la actividad "XIX. Las que determinen otras leyes", con una participación del 3.47% de las OSC registradas.

Otro dato interesante que se encuentra en este listado es que la OSC registrada en el RFOSC que más años tiene de existencia es la Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, la cual tiene una fecha de constitución de 1902, es decir, tiene más de 120 años de existencia; le siguen Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga, en Veracruz, y el Colegio Jesús de Urquiaga, en CDMX, los dos constituidos en 1905. Las OSC de más reciente creación registradas en ese listado son siete y todas se crearon bajo la figura jurídica de Asociación Ciudadana en septiembre de 2021.

El panorama presentado sobre la composición de las OSC en este apartado está actualizado al 2021 y muestra que, a pesar de los recortes presupuestales y las crisis económicas, el trabajo de las OSC sigue creciendo. En el siguiente apartado retomaremos un tema presentado en el segundo capítulo, pero sirve como referencia para saber qué pasó después de la publicación de la Circular uno, enviada desde Presidencia hacia los secretarios de Estado.

## **FINANCIAMIENTO**

El reconocimiento de las OSC como organizaciones sin fines de lucro ha sido una continua lucha en la política mexicana, pues en 1989 dentro de las Miscelánea Fiscal se les equiparó como sociedades mercantiles, lo cual acarrea una serie de obligaciones fiscales que minaban aún más su endeble situación económica. Actualmente, aunque existen algunas disposiciones en las leyes para otorgarles beneficios fiscales, éstos no son suficientes, pues el acceso a ellos se restringe por la regulación excesiva de obligaciones que: “comprenden informes detallados de actividades ante un organismo general –el RFOSC–, organismos impositivos –el Sistema de Administración Tributaria (SAT)– y organismos estatales de los que recibe contratos. En síntesis, las obligaciones a las que las OSC están sujetas son totalmente desproporcionadas respecto a los beneficios que reciben del Estado”<sup>102</sup>,

---

**102** Carlos Chávez Becker y Pablo González Ulloa, *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC* (México: Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez, 2018), 26-27.

por lo que a su ya precaria situación económica se suman nuevos retos, como el posicionamiento del gobierno frente a ellas.

Las OSC requieren de financiamiento y procuración de fondos para subsistir. Como ya se mencionó anteriormente, cada una decide qué tipo de figura jurídica es la que mejor le conviene de acuerdo a su constitución y forma de gestionar o de procurar sus fondos. Por ejemplo, se presenta el "Cuadro 4. Tipos de sociedades", en este cuadro se puede observar que el tipo de figura jurídica determina no sólo el cobro o no de algunos impuestos, sino el incremento de las responsabilidades fiscales.

**Cuadro 4.** Tipos de sociedades<sup>103</sup>

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PÚBLICA	ASOCIACIÓN CIVIL AC C/DEDUCIBLE	ASOCIACIÓN CIVIL AC S/SIN DEDUCIBLE	SOCIEDAD CIVIL SC	SOCIEDAD COOPERATIVA
<b>Beneficios a terceros</b>	Beneficios a terceros	Beneficios a terceros o a los socios	Beneficios a los socios	Beneficios a los socios
<b>Los consejeros o "socios" no remuneración económica</b>	Los consejeros o "socios" no remuneración económica			
<b>Regula JAP por Ley de Asistencia</b>	Regula Código Civil	Regula Código Civil	Regula Código Civil	Regula Ley de Sociedades Mercantiles
<b>Deducibilidad</b>	Deducibilidad			
<b>5% administración</b>	5% administración	Sin restricción	Sin restricción	Sin restricción
<b>95% operación de programas</b>	95% operación de programas			
<b>No IVA, ISR, IETU (7% donativos) sólo IVA e ISR retenidos</b>	No IVA, ISR, IETU (7% donativos) sólo IVA e ISR retenidos	Todos derivados de actividades empresariales	Todos derivados de actividades empresariales	Todos derivados de actividades empresariales
<b>20% rifas y colectas</b>	20% rifas y colectas	Donativos no deducibles		
<b>15% actividad productiva</b>	15% actividad productiva			
<b>85% donativos</b>	85% donativos			
<b>Donativos deducibles</b>	Donativos deducibles	Donativos no deducibles		
<b>Dictamen fiscal</b>	Dictamen fiscal			

<sup>103</sup> Cuadro tomado de Fundación Zúcano, A.C., *Financiamiento y procuración de fondos* (México: Indesol, 2012), 14-15.

Los tipos de sociedades presentadas en el Cuadro III.4 muestran el cambio en las formas de fiscalización dependiendo de su conformación. En este sentido, dichas sociedades que cuenten con deducibilidad de sus recaudaciones deben crear estrategias para procuración de fondos. En dichas estrategias participan varios actores como: “personas físicas, morales, gobierno, cooperación internacional, fundaciones, empresas, entre otros”<sup>104</sup>, y se pueden gestionar desde pequeños donativos generados de rifas y colectas, así como de la venta de algún producto relacionado con la causa, hasta los grandes donativos hechos por empresas, el gobierno o incluso pueden surgir desde la cooperación internacional.

Los grandes donativos por parte del gobierno tienen que ver con Coinversión, Apoyo a proyectos estratégicos, Prestación de Servicios y estos se pueden dar a nivel Federal, Estatal y Municipal. En el caso de los grandes donativos, estos tienen relación con Bienes raíces, Infraestructura o Aportaciones superiores a los 50 mil pesos. Finalmente, los donativos originados de Cooperación internacional provienen de Premios y reconocimientos, Proyectos estratégicos, Donativos y, en algunas ocasiones, préstamos.

Para convertirse en Donataria Autorizada de acuerdo a la Ley una OSC, tendrá en ocasiones que reformar su acta constitutiva, también enfrentarse a posibles conflictos de interés, pues la instancia gubernamental que debe acreditar sus actividades es la misma a la que está cuestionando sus responsabilidades.

De entre las obligaciones fiscales que tienen las donatarias se encuentra la de entregar informes financieros y de actividades que deben entregar a aquellas instituciones de las cuales obtuvieron recursos. Además, deben presentar de manera anual una declaración de impuestos ante el SAT, de los ingresos y erogaciones. Se estima que el costo anual para cumplir con estos informes financieros tenía en 2015 un costo aproximado de 4,000 dólares<sup>105</sup>.

---

**104** Fundación Zícara, A.C., *Financiamiento y procuración de fondos* [México: Indesol, 2012], 14-15.

**105** Fundación Zícara, A.C., *Financiamiento y procuración de fondos*, 27.

Se estima que las OSC no tienen financiamiento para más de un año de actividades y, por lo tanto, esto no permite que se tengan proyectos establecidos de mayor impacto. Esto aunado al calendario fiscal propio de la APF, pues como mencionan Chávez y González, “la asignación de recursos, al menos en el caso de la APF, únicamente se hace para proyectos que consideren la implementación de acciones durante el año fiscal en el que se entregan los recursos, de modo que las organizaciones cuentan en promedio con cinco o seis meses para implementar sus proyectos”<sup>106</sup>. Esto afecta los programas, porque cuando finalmente se asigna un recurso (tiempo después de publicación de la convocatoria, del tiempo para la presentación de proyecto y del tiempo que pasa después para la premiación), este recurso resulta no ser retroactivo, por lo que dichas asignaciones públicas no consideran el tiempo dedicado para la preparación de las convocatorias y los programas.

De igual manera, se puede observar en el "Cuadro III.4 Tipos de sociedades", la relación de porcentajes para los gastos operativos de las OSC, que tienen como figura jurídica las Asociaciones Civiles y las IAP, que es de un 5% para gastos administrativos y el 95% para gastos de operación de programas. Esto provoca que no se contemplen recursos para cubrir honorarios de actividades cotidianas y, al mismo tiempo, se les limita la asignación de presupuesto con este fin.

Estas trabas burocráticas y fiscales ponen en riesgo las actividades y los programas que establecen las OSC en favor de la ciudadanía. La situación hasta 2018 presentaba ciertos incrementos en el presupuesto destinado a las OSC mexicanas, sin embargo, el cambio de gobierno y, en consecuencia, el cambio en agenda administrativa de políticas públicas del país causó grandes estragos en los programas dirigidos a la población, tanto en forma de coinversión como de asignación de presupuesto.

---

**106** Carlos Chávez Becker y Pablo González Ulloa, *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México*, 35.



El 14 de mayo de 2021 la OSC Alternativas y Capacidades, A.C. publicó una columna en el sitio de noticias "Animal Político", en el primer párrafo resumía la situación en la que están atrapadas en la actualidad las OSC:

En estos primeros tres años de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, las organizaciones de sociedad civil (OSC) han tenido que enfrentarse a nuevos retos. Bajo la concepción del uso indebido de los recursos, las OSC han sido tachadas de corruptas y de jugar el papel de adversarias en el combate a la pobreza y desigualdad. A pesar de que esta narrativa ha imperado, mostraremos que la mayoría de las OSC registradas a nivel Federal no obtienen recursos públicos para mantener sus causas sociales y los apoyos destinados a las OSC por parte de la federación han ido a la baja hasta casi ser inexistentes.

Esta declaración surge como consecuencia de los progresivos recortes que el gobierno Federal ha efectuado sobre el presupuesto federal asignado a las OSC. Lo cierto es que a partir de la instrucción de la circular número uno, el Poder Ejecutivo instruyó a todo el gabinete que no se asignara presupuesto federal a ninguna organización social, sindical, civil o movimiento ciudadano<sup>107</sup>.

## **¿QUÉ PASÓ DESPUÉS DE LA CIRCULAR UNO?**

El envío de esta circular uno, el 14 de febrero de 2019, se dio unos meses después del intento de recorte presupuestal al PCS. En este apartado retomaremos con profundidad este tema, pues plantea, además de problemas hacia las asociaciones, un problema democrático de las instituciones del Estado y su relación con la ciudadanía, pues pareciera que nuevamente se intenta concentrar la ayuda social en un sólo órgano de gobierno.

---

**107** Alternativas y Capacidades A.C., "A contracorriente: financiamiento público para osc 2005-2019", *Pájaro Político*, 24 de mayo de 2021, <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/a-contracorriente-financiamiento-publico-para-osc-2005-2019/> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

En el *Diccionario jurídico mexicano* se define circular como “comunicaciones internas de la administración pública, expedidas por autoridades superiores para dar a conocer a sus inferiores, instrucciones, órdenes, avisos o la interpretación de disposiciones legales”<sup>108</sup>. Esta circular, que contaba con apenas dos párrafos, implicó recortar las posibilidades de acceso a las entonces más de 40,000 OSC inscritas en el RFOSC a alguno de los apoyos gestionados desde la APF.

El contenido de esta circular mencionaba que la suspensión de la transferencia de recursos al presupuesto respondía a la necesidad de “terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción”, y proseguía con el objetivo de esta suspensión: “Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios”<sup>109</sup>, lo que dejaba al descubierto el nuevo posicionamiento del gobierno respecto al trabajo originado en la participación ciudadana.

La circular provocó que se cancelaran algunas de las convocatorias previstas para febrero de 2019, como fue el caso de la dirigida por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la cual invitaba a concursar más de 346 millones de pesos para los refugios de mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia extrema<sup>110</sup>. La cancelación de esta convocatoria significaba dejar en situación de vulnerabilidad a las 20 mil mujeres que eran apoyadas en los refugios.

Gracias a la presión social tanto de actores políticos como de las mismas asociaciones, la Secretaría de Salud reactivó la convocatoria

---

**108** Varios, *Diccionario jurídico mexicano* (México, UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983), 94.

**109** José Gil Olmos, “Las OSC se defienden ante AMLO: ‘No todas somos corruptas’”, *Proceso*, 1º de diciembre de 2019, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/1/las-osc-se-defienden-ante-amlo-no-todas-somos-corruptas-221016.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**110** Claudia Ramos, “Gobierno federal deja sin recursos públicos a refugios para mujeres víctimas de violencia”, *Animal Político*, 22 de febrero de 2019, <https://www.animal-politico.com/2019/02/gobierno-federal-deja-sin-recursos-publicos-a-refugios-para-mujeres-victimas-de-violencia/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

y el mismo secretario de Salud, Jorge Alcocer, aseguró que el dinero se seguirá usando para operar los refugios<sup>111</sup>. Lo cierto es que la Red Nacional de Refugios opera a más del 70% de los refugios del país, y 90% de los refugios en el país opera con recursos del gobierno<sup>112</sup>.

No todos los programas de la APF tuvieron la misma suerte, y a partir de la reducción su presupuesto, en 2021, el Programa de Coinversión Social (PCS), el cual tenía como objetivo impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los Actores Sociales, interrumpió su proceso y dejó de dirigir su convocatoria a OSC<sup>113</sup>.

Este y otros movimientos, como la eliminación de los fideicomisos, la reducción de plazas y el recorte presupuestario forman parte de la política de Austeridad Republicana. En ese mismo 2019 se solicitó a las más de 300 dependencias el recorte presupuestal del 30% de su gasto. Esto implicó el despido y eliminación de varias plazas, no sólo en las dependencias del gobierno, sino en los órganos desconcentrados, descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como Pemex, CFE, entre otros<sup>114</sup>.

---

**111** Redacción, “El gobierno corrige y abre de nuevo la convocatoria para que refugios de mujeres reciban subsidio”, *Animal Político*, 23 de febrero de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/02/gobierno-publica-convocatoria-refugios-mujeres/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**112** Claudia Ramos, “Gobierno federal deja sin recursos públicos a refugios para mujeres víctimas de violencia”, *Animal Político*, 22 de febrero de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/02/gobierno-federal-deja-sin-recursos-publicos-a-refugios-para-mujeres-victimas-de-violencia/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**113** Alternativas y Capacidades A.C., “A contracorriente: financiamiento público para osc 2005-2019”, *Pájaro Político*, 24 de mayo de 2021, <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/a-contracorriente-financiamiento-publico-para-osc-2005-2019/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**114** Redacción, “Gobierno Federal anuncia más despidos, recortes en viáticos y comunicación”, *Animal Político*, 03 de mayo de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/05/gobierno-federal-despidos-recortes/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Instituciones como el Archivo General de la Nación (AGN), el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) tuvieron que despedir aproximadamente al 20% de su personal<sup>115</sup>, en algunos casos sin la liquidación establecida por la ley, con la excusa de que no había recursos.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto Legislativo Federal donde se extinguieron 109 fondos y fideicomisos públicos, estos comprendían sectores relacionados con la salud, la ciencia, la tecnología, protección civil, la cultura, el medio ambiente, el cine, entre otros<sup>116</sup>. Aunque se argumentó que la eliminación de fideicomisos no implicaba la desaparición de los apoyos hacia estos sectores<sup>117</sup>, lo cierto es que el sistema que los sustituye ha resultado ser ineficiente.

---

**115** Ixtaro Arteta, “Les piden renuncia sin liquidación: gobierno aplica más recortes para adelgazar estructura”, *Animal Político*, 8 de junio de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/06/gobierno-recortes-personal-austeridad/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**116** Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 06 de noviembre de 2020, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**117** Francisco Sandoval, “Morena ‘sepulta’ los fideicomisos impone mayoría en el Senado y se aprueba en los general y particular su eliminación”, *Animal Político*, 21 de octubre de 2020, <https://www.animalpolitico.com/2020/10/fideicomisos-eliminacion-aprueban-senado-morena-mayoria/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Por ejemplo, “los familiares de personas desaparecidas en México que recibían la ayuda para la alimentación, renta y salud de los afectados denuncian que deben justificar con facturas a Hacienda sus gastos, cuando la mayoría vive en la informalidad, sin contrato de alquiler y se abastece de mercados que no emiten cuentas”<sup>118</sup>, algunos no saben escribir o viven en zonas alejadas de tiendas de conveniencia donde puedan facturar. Sobre todo porque más de 30 millones de mexicanos trabajan en el sector informal y no generan facturas ni tienen contratos de ningún tipo.

En este sentido, los recortes presupuestales significaron grandes golpes a las políticas públicas establecidas en los gobiernos anteriores, la Austeridad Republicana impulsada por el Poder Ejecutivo también ha traído serias confrontaciones con aquellos actores con los que el presidente López Obrador no comulga. Basta recopilar las declaraciones que ha hecho contras las OSC y algunas instituciones de carácter ciudadano como el INE. En el siguiente apartado veremos cómo el presidente no sólo ha implementado la exclusión presupuestal, sino que desde su tribuna y su espacio de poder ha atacado y descalificado la labor de las OSC, cayendo en generalizaciones que no representan el trabajo generado en alianza con el gobierno Federal.

## **LAS OSC ARRINCONADAS**

Lo cierto es que, a pesar de que la eliminación del PSC significa una limitante en el acceso a recursos públicos, como menciona Paola Migoya, exsecretaria ejecutiva del Consejo Técnico de la LFFAROSC, el presidente López Obrador:

Está expresando un desconocimiento absoluto. Lo que necesita el país es el fortalecimiento de la sociedad civil, no su debilitamiento.

---

**118** Micaela Varela, “Familiares de desaparecidos rechazan el sistema de fiscalización con facturas que sustituye a los fideicomisos”, *El País*, 08 de abril de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-04-09/familiares-de-desaparecidos-rechazan-el-sistema-de-fiscalizacion-con-facturas-que-sustituye-a-los-fideicomisos.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Se habla de 40 mil organizaciones, pero de las que funcionan de manera efectiva son 8 mil. Por eso cuando Andrés Manuel nos embate y nos acusa de corruptos, creo que tiene un desconocimiento absoluto de lo que tiene que pasar una asociación para concursar por los recursos<sup>119</sup>.

Lo cierto es que, a pesar del aumento de OSC en el RFOSC, en promedio el presupuesto asignado decreció. La asignación presupuestal del 2015 en favor del PSC fue la asignación más alta dada en la historia de las OSC, pues se otorgaron siete mil millones de pesos; no obstante, para 2018 este monto se redujo 30%, quedando una asignación de cuatro mil millones de pesos para atender las convocatorias y concursos de coinversión.

Esto no sólo contradecía lo establecido a nivel federal, la LFFAROSC, donde el Art. 13º, fracción I, menciona que las dependencias y entidades garantizarán el ejercicio de los derechos de las OSC mediante: “I. Otorgamiento de apoyos y estímulos para los fines de fomento que correspondan, conforme a lo previsto por esta ley y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables”<sup>120</sup>, sino que los ataques directos acusando de corrupción a las OSC mostraban, más que un ajuste hacia la Austeridad Republicana, una ofensiva política contra dichas agrupaciones ciudadanas.

Pues como ya se mencionó, si se toma el ejemplo de las Donatarias Autorizadas, es decir, las organizaciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, el ingreso por parte del Estado o los apoyos otorgados por el gobierno son mínimos, pues su mayor ingreso es el autogenerado, con un 79.1%, y el restante son donativos públicos y privados. En general, México tiene uno de los

---

**119** José Gil Olmos, “Las OSC se defienden ante AMLO: ‘No todas somos corruptas’”, *Proceso*, 1º de diciembre de 2019, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/1/las-osc-se-defienden-ante-amlo-no-todas-somos-corruptas-221016.html> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

**120** Cámara de Diputados, Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Art. 13, fracción I (México: DOF, 2018).

índices de financiamiento público más bajo hacia las OSC, el promedio en 22 países fue de un financiamiento del 15.5% del total de ingresos, mientras que en México representó solo el 8.5% sobre el total de ingresos de las OSC<sup>121</sup>.

Por ello las descalificaciones del presidente en realidad se asientan en precedentes que no comparten todas las OSC. En la circular uno viene especificado el objetivo de dicho mandato, entre ellos el de la lucha anticorrupción, esto especialmente molestó a representantes de la OSC, pues aclararon que no había razón para acusarlos de corruptos o intermediarios del Estado<sup>122</sup>, pues tampoco es como si recibieran grandes recursos por parte del gobierno mexicano.

Desde su investidura presidencial López Obrador descalifica a los grupos sociales haciendo una diferenciación de buenos y malos. Con eso está reproduciendo el modelo que funcionó muchos años, donde había una sociedad civil mansa, de tipo clientelar, que lo único que hacía era simular exigencia para recibir recursos del Estado. Esta no es la sociedad civil que necesita México<sup>123</sup>.

El tema del financiamiento ha sido el estandarte por parte del mandatario mexicano para criticar la labor de las OSC, no su efectividad ni el impacto benéfico que algunas han tenido con sus programas de

---

**121** Alternativas y Capacidades A.C., “A contracorriente: financiamiento público para OSC 2005-2019”, *Pájaro Político*, 24 de mayo de 2021, <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/a-contracorriente-financiamiento-publico-para-osc-2005-2019/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**122** José Gil Olmos, “Las OSC se defienden ante AMLO: ‘No todas somos corruptas’”, *Proceso*, 1º de diciembre de 2019, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/1/las-osc-se-defienden-ante-amlo-no-todas-somos-corruptas-221016.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**123** José Gil Olmos, “Las OSC se defienden ante AMLO: ‘No todas somos corruptas’”, *Proceso*, 1º de diciembre de 2019, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/1/las-osc-se-defienden-ante-amlo-no-todas-somos-corruptas-221016.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

acción. En otra ocasión se dedicó a criticar a las asociaciones civiles que reciben financiamiento de Estados Unidos, en palabras del presidente López Obrador: “Hay en Estados Unidos asociaciones, incluso del gobierno de Estados Unidos, que le dan financiamiento a asociaciones no gubernamentales (en México), entonces ‘cruz, cruz, cruz, que se vaya el diablo y que venga Jesús’, que nos dejen”<sup>124</sup>. Identifica a estas asociaciones como golpistas a su gobierno y les pide que los dejen.

En realidad, es en ese punto donde pareciera que está resentido con las organizaciones, pues en este mismo evento donde criticó a las OSC financiadas o con parte de financiamiento estadounidense, también criticó a aquellas que se enfocan en un sólo problema, como activistas ambientales, de la diversidad sexual y de los derechos de los animales, pues según el presidente deberían “poner siempre por delante la causa de la justicia, de la igualdad”<sup>125</sup>.

Aunque las OSC trabajen de la mano con los organismos gubernamentales o reciban algún tipo de subsidio estatal, no significa que se volverán acriticas de la situación, y ese es el origen de su labor, velar por los intereses de los ciudadanos. En este sentido, han sido altamente criticadas dos de las obras emblemáticas del gobierno de López Obrador, la primera, el Tren Maya, y la segunda, el Aeropuerto de Santa Lucía.

El Tren Maya es un proyecto prioritario para el gobierno en turno, el cual atraviesa cinco estados: Chiapas, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo. Dicho proyecto surgió con algunas irregularidades y grupos como la Asamblea de Defensores del Territorio Maya Múuch’ Xíinbal, Chuun t’aan Maya de Yucatán y el grupo Indignación, entre otros, denunciaron “la violación al derecho a la información, la vulneración del derecho a

---

**124** EFE, “AMLO critica a asociaciones civiles que ‘reciben dinero’ de EU”, *El Financiero*, 15 de agosto de 2021, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/15/amlo-critica-a-asociaciones-civiles-que-reciben-dinero-de-eu/> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

**125** EFE, “AMLO critica a asociaciones civiles que ‘reciben dinero’ de EU”, *El Financiero*, 15 de agosto de 2021, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/15/amlo-critica-a-asociaciones-civiles-que-reciben-dinero-de-eu/> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].



la adecuada participación de las comunidades indígenas y la omisión de una evaluación ambiental regional”<sup>126</sup>. Estos grupos han estado impulsando la suspensión de la obra hasta que se hagan los estudios necesarios. No obstante, el presidente, más que verlo como una oportunidad de negociar con la ciudadanía, lo ve como una confrontación hacia sus acciones<sup>127</sup>.

De la misma manera, como consecuencia de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), además del costo de 331 mil 996 millones de pesos y de la pérdida del avance en la construcción de la infraestructura, se organizó el colectivo #NoMásDerroches<sup>128</sup>, pues el nuevo proyecto del presidente López Obrador sería la construcción de un nuevo Aeropuerto Internacional de Santa Lucía y la destrucción de la infraestructura del ya avanzado NAIM<sup>129</sup>. Por lo que este colectivo mantiene a la fecha 147 juicios de amparo contra el Aeropuerto de Santa Lucía y a favor del NAIM en Texcoco, con el argumento de que el primero no cuenta con los estudios ambientales ni los permisos

---

**126** EFE, “ONG mexicanas ganan más recursos para frenar obras del tramo 3 del Tren Maya”, Agencia EFE, 17 de febrero de 2021, <https://www.efe.com/efe/america/mexico/ong-mexicanas-ganan-mas-recursos-para-frenar-obras-del-tramo-3-tren-maya/50000545-4467788> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**127** Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, “México: ONG opositoras del Tren Maya rechazan estigmatización por parte del Presidente sobre la fuente de su financiación”, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/m%C3%A9xico-ong-opositoras-al-tren-maya-rechazan-estigamizaci%C3%B3n-por-parte-del-presidente-sobre-la-fuente-de-su-financiaci%C3%B3n/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**128** Este colectivo está conformado por organizaciones como Causa en Común, la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Consejo General de la Abogacía Mexicana, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, y México Unido Contra la Delincuencia, entre otras.

**129** Redacción AN/AI, “Conceden y niegan suspensiones definitivas a ONGs en amparos contra el Aeropuerto en Santa Lucía y a favor del NAIM”, *Aristegui Noticias*, 24 de junio de 2019, <https://aristeguinoticias.com/2406/mexico/conceden-y-niegan-suspensiones-definitivas-a-ongs-en-amparos-contra-aeropuerto-en-santa-lucia-y-a-favor-del-naim/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

necesarios, a diferencia del NAIM, del cual su cancelación implicaría la pérdida de recursos públicos.

Esto ha generado una serie de enfrentamientos entre la ciudadanía organizada y el presidente electo. Y es que ahí radica la riqueza de las OSC, pues en asuntos en que el Estado no es suficiente, estas organizaciones han aportado tiempo y recursos en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. La fragmentación de intereses no significa desinterés en los demás, es una atención necesaria a un problema particular que de otra manera sería ignorado, pues a pesar de que el gobierno tenga los recursos muchas veces tiene que ver el giro de las políticas públicas a favor o en contra de ciertos intereses.

Las democracias no son perfectas, por lo tanto, tampoco las OSC, pero en su heterogeneidad y como contrapeso del poder gubernamental complementan espacios de acción y enriquecen la diversidad que puede haber en posicionamientos sobre temas polémicos. Aunque la Austeridad Republicana es la punta de lanza para la lucha contra la corrupción, lo cierto es que debido a la situación de la pandemia Covid-19, tal vez no sea la mejor estrategia para reactivar la economía.

Esto porque en vez de generar un plan de ahorro con los recortes, en realidad lo que generó fue una reasignación de recursos. “Organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) han advertido que la austeridad no es recomendable para la recuperación económica”<sup>130</sup>. Y esto tiene que ver con los nuevos intentos por fiscalizar las donaciones obtenidas por las OSC, en una situación de crisis financiera ocasionada por la pandemia, los estímulos fiscales y asignaciones de presupuesto serían una forma de reactivar aquellos sectores que fueron más afectados estos últimos dos años.

---

**130** Dainzú Patiño, “La inversión energía y la pandemia devoran los recortes del gobierno”, *Expansión*, 16 de julio de 2020, <https://expansion.mx/economia/2020/07/16/inversion-energia-y-salud-devoran-recortes-gobierno> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

## EL INE: CRÓNICA DE UN GOLPE ANUNCIADO

Cuando se habla de organizaciones ciudadanas y democracia en México, inmediatamente se relacionan los avances en cuestión democrática con la creación y el establecimiento del Instituto Nacional Electoral (INE), anteriormente denominado el Instituto Federal Electoral (IFE). Esto tiene una razón de ser, pues el origen primero de la alternancia política de México y luego la transición hacia la democratización de la ciudadanía tiene que ver con las exigencias de una ciudadanía más exigente y pragmática.

La historia de las OSC y la creación del INE como parte de las demandas ciudadanas de finales de los años ochenta tiene orígenes compartidos. El terremoto de 1985 le demostraría a la ciudadanía su capacidad para organizarse a gran escala sin necesidad de la intervención gubernamental, aunado a las polémicas elecciones de 1988, que harían más evidentes las grietas entre los ciudadanos y su gobierno. La ciudadanía respondió con una participación más activa en la vida política y social del país, lo que se tradujo en la demanda de espacios de activación.

La agenda internacional también fue un gran contrapeso a favor de la ciudadanía, pues la nueva agenda dejaba atrás los temas político-militares, la confrontación nuclear, la lucha contra los comunistas, entre otros. Esta nueva agenda traía consigo la ortodoxia económica (neoliberalismo), la democracia (liberal o representativa), el respeto a los derechos humanos, el cuidado al medio ambiente, entre otros<sup>131</sup>.

Ante estos antecedentes, el gobierno en 1990 promulgó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual contenía la creación de un órgano especializado en materia electoral, el cual se denominaría Instituto Federal Electoral (IFE).

Hasta este punto habrá que mencionar que votar y ser votado son las formas más conocidas de participación política que existen. Todos los ciudadanos tienen la garantía de poder participar en las elecciones

---

**131** Mario Ojeda Gómez, *México antes y después de la alternancia política: un testimonio* (México: el Colegio de México, 2005), 36-37.

de alguna u otra forma; no obstante, y a pesar de que la libertad y la democracia se encontraban garantizadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la vida política del país fue dominada durante casi todo el siglo XX por un partido único.

Por esta razón pareciera que a veces se confunde a un Estado democrático con un Estado Electoral, esta confusión surge porque se ve a la participación electoral como reflejo de la participación ciudadana. Y es que el voto es sólo uno de los instrumentos de la ciudadanía para intervenir en las decisiones de su gobierno. La importancia del ahora INE en México es fruto de la búsqueda ciudadana por una mayor participación política. Esta institución surge de la necesidad de legitimar los procesos electorales que se habían visto mermados durante los setenta años que duró el gobierno del partido único, pero no es el único instrumento que surgió, también la historia de las OSC se desarrolla paralelamente a estos procesos.

Anteriormente los comicios electorales estaban a cargo de la Secretaría de Gobernación y fue precisamente esta Secretaría la que en principio fue el órgano encargado de la dirección del IFE. Después de varias reformas en la legislación el IFE adquirió su autonomía en 1996, esto quedando establecido a nivel constitucional de la siguiente manera en el Art. 41 de la CPEUM:

III. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores<sup>132</sup>.

---

**132** Texto modificado en 1996, "Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1º de junio de 2009", Instituto de investigaciones Jurídicas, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf> (Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021).

Ganada su autonomía, el IFE adquirió reconocimiento y legitimidad ante una ciudadanía cansada de imposiciones electorales. Asimismo, los consejeros electorales que conformaban la dirección de dicho Instituto eran expertos en la materia y no pertenecían a ningún partido político o simpatizaban con candidato alguno (al menos en público), lo cual también generó confianza entre la opinión pública y dicha institución.

En 2014 se llevó a cabo la última gran reforma, pues se rediseñó el régimen electoral mexicano para otorgarle carácter nacional, por lo que se cambió el nombre al Instituto Nacional Electoral (INE). Esto permitiría a su vez homologar los procesos electorales a nivel estatal y federal, se promulgaron 4 leyes, las cuales sustituyeron al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se permitió expresamente la posibilidad de participación a los candidatos independientes.

El INE es una de las consecuencias de las transformaciones al interior del país hacia un Estado más democrático, aunque claro que todo se puede mejorar, el INE ha demostrado su capacidad de organizar elecciones a gran escala y de las cinco elecciones presidenciales que ha gestionado, en tres ha habido alternancia política. El mismo efecto que sucede ahora en las elecciones estatales.

Aunque el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene una percepción diferente sobre el INE. En 2020 lo acusó de ser “el aparato de organización de elecciones más caro del mundo”, y aseguró que aun así no se garantizan las elecciones libres en el país. El rencor de las elecciones pasadas, donde como candidato Andrés Manuel López Obrador perdió, sigue presente: “Nosotros triunfamos porque fue una ola, era imposible hacer fraude. Pero en las elecciones anteriores lo permitió el INE [...] no hicieron nada, [lo] crearon para que se simulara y se hiciera de la vista gorda”<sup>133</sup>. En esta misma declaración el presidente mencionó que sería el *guardián de las elecciones*.

---

**133** Redacción, “Va AMLO ahora contra INE, Cofece, Sipinna y la CRE: ‘no sirven, solo simulan’”, *Animal Político*, 22 de junio de 2020, <https://www.animalpolitico.com/2020/06/ine-electoral-mas-carro-elecciones-fraude-amlo-cofece-sipinna-cre-simulan/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Ya es bastante conocida la postura del presidente López Obrador frente al movimiento feminista<sup>134</sup>, al cual ha catalogado de *infiltrado* (al igual que a las OSC), de conservador y de buscar “afectar” a su gobierno. Por lo que la demanda no sólo de las mujeres del movimiento feminista, sino de varios actores políticos, incluso dentro de su partido, para remover o sustituir al candidato a la gubernatura de Guerrero, Felix Salgado Macedonio, fue ignorada por Morena y ocasionó que el presidente saliera en defensa de su candidato.

El escándalo radicaba en que el excandidato a gobernador tenía dos acusaciones de violación y otras por acoso, por lo que se pedía su retiro de la contienda. En marzo del 2021, el Consejo Electoral del INE suspendió la candidatura de Salgado Macedonio, pero no por las acusaciones de violación en su contra, sino por irregularidades en sus gastos de precampaña<sup>135</sup>. El presidente acusó al INE de “atentado contra la democracia”, por esta decisión. Al final, el retiro de Salgado Macedonio no implicó su eliminación completa a la candidatura de Guerrero, pues Morena decidió elegir como candidata a la hija de Félix Salgado Macedonio, Evelyn Salgado Pineda es ahora la gobernadora de Guerrero al triunfar en los comicios de 2021.

El último enfrentamiento que ha tenido el presidente López Obrador con el INE tiene que ver con la organización de la Revocación de Mandato, propuesta que anunció desde que llegó al poder en 2018<sup>136</sup>.

---

**134** Carlos Salinas Maldonado, “López Obrador señala a las feministas de querer “afectar” su Gobierno y las califica de ‘conservadoras’”, *El País*, 29 de septiembre de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-09-29/lopez-obrador-acusa-a-las-feministas-de-querer-afectar-su-gobierno-y-las-califica-de-conservadoras.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**135** Francesco Manetto, “López Obrador escala su campaña contra el INE y lo acusa de ‘atentado a la democracia’”, *El País*, 14 de abril 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-04-14/lopez-obrador-escala-su-campana-contra-el-ine-y-lo-acusa-de-atentar-contra-la-democracia.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**136** Elena Reina, “El recorte presupuestal del INE: la última batalla entre el Gobierno y el órgano electoral”, *El País*, 12 de noviembre de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-11-12/el-recorte-presupuestal-del-ine-la-ultima-batalla-entre-el-gobierno-y-el-organo-electoral.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

La Revocación de Mandato es una consulta ciudadana a nivel nacional, parecida a unas elecciones a esta escala, la pregunta central será sobre la permanencia en el poder del presidente tres años más:

¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la presidencia de la República hasta que termine su periodo? Y las respuestas: “Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza” o “que siga en la presidencia de la República”.

Para poder lograr la organización de esta consulta tuvo que modificar la Constitución en 2019 y se acordó que dicha consulta se haría desde la ciudadanía. Tanto Morena como el presidente han acelerado el proceso y quieren que esta consulta se lleve a cabo en abril de 2021.

Para llevar a cabo esta consulta, el INE solicitó un presupuesto de 3,830 millones de pesos<sup>137</sup>, pero la Cámara de Diputados le adelantó al INE un recorte de presupuesto de 4,913 millones de pesos, a lo cual el Consejero Electoral del INE, Ciro Murayama, denunció: “Estamos ante la crónica de un golpe anunciado al INE para justificar una eventual transformación o desaparición de un organismo autónomo y que así vuelvan las tareas de organización electoral al Gobierno en turno. Es un retroceso de décadas”. Este recorte presupuestal ha llevado a varios enfrentamientos entre las instituciones.

Primero el presidente López Obrador llamó "truculenta", a la solicitud del INE de 3,830 millones de pesos para llevar a cabo la Revocación de Mandato<sup>138</sup> y les recomendó donar el 50% de sus salarios para

---

**137** Elena Reina, “El recorte presupuestal del INE: la última batalla entre el Gobierno y el órgano electoral”, *El País*, 12 de noviembre de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-11-12/el-recorte-presupuestal-del-ine-la-ultima-batalla-entre-el-gobierno-y-el-organo-electoral.html> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

**138** Lidia Arista, “AMLO propone al INE renunciar hasta el 50% de su salario para pagar la revocación”, *Expansión Política*, 23 de agosto de 2021, <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/08/23/amlo-propone-a-ine-renunciar-hasta-el-50-de-su-salario-para-pagar-la-revocacion> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

pagar el ejercicio ciudadano. El INE llevó la asignación presupuestal hasta la Suprema Corte de Justicia, pero un ministro resolvió que esta institución debe hacer los ajustes necesarios a su presupuesto del próximo año para realizar dicha consulta<sup>139</sup>.

Ante este panorama el INE ha realizado ajustes a su Presupuesto para 2021, donde compromete ahorros de 227.1 millones de pesos, así como la advertencia de un déficit de más de 2,554 millones de pesos para la institución. Además de que señalaron que se está programando la Revocación de Mandato con un recorte del 26% de su presupuesto requerido<sup>140</sup>.

Aún no son claras las consecuencias que dejará este déficit presupuestario al INE, aunque existen advertencias, como las del Consejero Ciro Murayama, sobre estos recortes, la violencia económica que se ejerce sobre las instituciones sirve para minar la estructura y obligar a las instituciones a ajustarse por necesidad y elaborar estrategias de supervivencia que pueden afectar las condiciones democráticas en las que se sustenta la ciudadanía.

## **LA CULTURA DESPUÉS DEL COVID-19**

A finales de 2019 se extendía la noticia de un nuevo virus identificado en China llamado coronavirus SARS-Cov-2, para inicios de 2020 el virus había emigrado a varios países. Los grupos vulnerables eran los ancianos y personas con comorbilidades. La velocidad en la transmisión de los contagios y el índice de mortalidad que venía con la enfermedad obligó

---

**139** Karina Suárez, “La Suprema Corte ordena al INE ajustar su presupuesto para realizar la consulta sobre la revocación de mandato”, *El País*, 15 de diciembre de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-12-15/la-suprema-corte-ordena-al-ine-ajustar-su-presupuesto-para-realizar-la-consulta-sobre-la-revocacion-de-mandato.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**140** INE, “Modifica INE presupuesto 2021 derivado de las reducciones efectuadas por la Cámara de Diputados”, *Central Electoral*, <https://centralectoral.ine.mx/2021/12/10/modifica-ine-presupuesto-2021-derivado-de-las-reducciones-efectuadas-por-la-camara-de-diputados/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).



a que, en marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declarara a esta nueva enfermedad como una pandemia<sup>141</sup>.

En México se implementaron varias medidas para el cuidado de los grupos vulnerables, en principio se enviaron a los niños a sus casas y se enviaron a casa a las personas mayores; se restringió el uso de oficinas y espacios públicos, y finalmente se establecieron medidas como el uso de cubrebocas, el programa "Quédate en Casa" y "Sana Distancia".

Una de las medidas para evitar el contagio fue el cierre de los espacios públicos: cines, teatros, cafeterías, librerías, tiendas, entre otros. No obstante, el aumento en los contagios y las muertes obligó a una gran parte de la población a mantenerse encerrada en sus casas como medida de protección y cuidado. Esto ocasionó pérdidas económicas para los establecimientos, el despido masivo de empleados y la profundización de la crisis económica.

La crisis económica derivada de la pandemia Covid-19 abrió las brechas de desigualdad, además de ocasionar pérdida de empleos, el aumento en los costos de vida y el encarecimiento de los productos. La inflación anual en México cerró en 2021 en 7.36%, uno de los índices más altos respecto a los países a nivel internacional.

Uno de los sectores más golpeados fue el cultural a nivel gubernamental, no sólo por los recortes presupuestales a las instituciones que de por sí se dan cada año, también la cancelación de los fideicomisos y el apoyo a las OSC. En este apartado veremos dos casos del sector cultural que, a pesar de los recortes y los efectos de la pandemia, buscaron una manera de sobrevivir.

Desde el sexenio pasado existía una deuda entre el gobierno y las editoriales independientes. Se estima que dicha deuda es de 48 millones de pesos. El gobierno, como parte de los estímulos a la industria librera, generó una red de librerías en todo el país con el objetivo de compensar

---

**141** Organización Panamericana de la Salud, "La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia" Organización Panamericana de la Salud, <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

la falta de librerías privadas e impulsar la distribución de los libros de las editoriales independientes por todo el país<sup>142</sup>. No obstante, después del sismo de 2017 la compra de libros y los estímulos que se daban a través de las ventas gubernamentales fueron perdiendo impulso.

La caída de la compra de libros por parte del gobierno afectó severamente a las editoriales independientes, que con una sola compra institucional podían compensar las pérdidas monetarias. El rompimiento más fuerte entre este sector y el gobierno fue la deuda que tiene o tenía Educal con los proveedores.

La pandemia ha obligado a ser creativos y las editoriales independientes han encontrado en las redes sociales una vía de contacto con los nuevos lectores. Aunque ha habido algunas iniciativas por parte de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y del gobierno de la Ciudad de México para solventar la crisis, dichas propuestas no han fructificado o, en todo caso, han sido insuficientes<sup>143</sup>.

Los editores de Gris Tormenta mencionan sobre la ayuda del gobierno: “los gobiernos rescatan empresas o bancos en situaciones menos alarmantes que esta. Es increíble que en un momento así de grave las editoriales literarias tengan que hacer todo lo posible por salvarse a sí mismas del naufragio que se vislumbra. Realmente nos habla de una situación cultural de urgencia, de una inestabilidad extrema”<sup>144</sup>. Este comentario tiene mucha razón, la relación del gobierno con las editoriales independientes no ha sido la mejor en estos últimos años, existen sectores que al no ser gubernamentales se dejan en el abandono.

---

**142** David Marcial Pérez, “Las editoriales mexicanas, al borde de la asfisia”, *El País*, 27 de noviembre de 2018, [https://elpais.com/cultura/2018/11/26/actualidad/1543202977\\_180507.html](https://elpais.com/cultura/2018/11/26/actualidad/1543202977_180507.html) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**143** René Chargoy, “Crisis severa en la industria editorial por la pandemia”, *Gaceta UNAM*, 19 de octubre de 2020, <https://www.gaceta.unam.mx/crisis-severa-en-la-industria-editorial-por-la-pandemia/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**144** Jesús Alejo Santiago, “Crisis permanente en las editoriales independientes”, *Milenio*, 11 de mayo de 2020, <https://www.milenio.com/cultura/crisis-permanente-en-las-editoriales-independientes> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Pero la pandemia no sólo ha golpeado en el sector de las librerías, sino en las materias primas. Penguin Random House menciona que existe en 2021 una crisis de papel y el incremento de su costo oscila entre 10% y 20%; no obstante, un grupo editorial del tamaño de Penguin puede asumir los costos del incremento, como lo explica Pilar Gordo<sup>145</sup>, pero qué pasará si la escasez de papel sigue generando el incremento de los precios, ¿cómo lo afrontarán las editoriales más pequeñas?

En algunas ocasiones surgen propuestas como la realizada por la UNAM, de coeditar 24 libros propuestos por 23 editoriales independientes, esto es que la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM destinó un presupuesto de un millón de pesos con el objetivo de reactivar el sector editorial, tan dañado por la pandemia<sup>146</sup>. También en esta propuesta se tiene presente el apoyo de medio millón de pesos para publicaciones periódicas, esto implica un esfuerzo de un organismo público en apoyar a las editoriales independientes.

El centralismo y la dependencia que ha generado el sector cultural y el gobierno ha ocasionado también a que a cada hachazo en el presupuesto se generen quejas y reclamos por parte de un sector que ha ido aceptando con resignación cada recorte de presupuesto. En el año 2020, durante la pandemia, parecía que el presupuesto asignado a cultura aumentaba un 2%, pero cuando se revisaban las partidas éstas disminuían, tal es el caso de los gastos de operación y promoción de la cultura que descendieron un 9%, así como la reducción de un 44% en el subsidio a actividades culturales como ferias y

---

**145** Enrique Hernández, “La crisis del papel y la pandemia de Covid-19 golpean a la industria editorial”, *Forbes México*, 23 de diciembre de 2021, <https://www.forbes.com.mx/la-crisis-del-papel-y-la-pandemia-de-covid-19-golpean-a-la-industria-editorial/> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

**146** Sonia Ávila, “UNAM apoya producción editorial tras crisis por la pandemia”, *Sol de México*, 28 de octubre de 2020, <https://www.elsoldemexico.com.mx/cultura/unam-apoya-produccion-editorial-tras-crisis-por-la-pandemia-covid-19-5947289.html> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].

festivales<sup>147</sup>. Esto aunado al continuo recorte de presupuesto hacia las actividades culturales.

En un nuevo recorte de presupuesto en junio de 2020 se solicitaba a las dependencias no esenciales recortar el 75% de los gastos operativos. Uno de los más sonados fue el del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependencia que alzó la voz contra estos recortes, pues este recorte afectaría a las 194 zonas arqueológicas<sup>148</sup>.

El Papalote Museo del Niño lleva más de 27 años de existencia, se fundó el 5 de noviembre de 1993. El museo es una asociación civil sin fines de lucro y el costo de sus entradas son sus Ingresos Autogenerados<sup>149</sup>. Como muchas empresas, por las restricciones derivadas de la pandemia tuvieron que cerrar sus puertas durante siete meses; a pesar de los ajustes en sus cuentas y los recortes de personal, estuvo a punto de cerrar definitivamente sus puertas. El museo se adaptó y lanzó su plataforma digital *papaloteencasa.org* donde sube actividades para estimular el aprendizaje de los niños. Aunque mantuvieron el contacto con la gente que aprecia el museo, esto no era suficiente y se dieron cuenta que requerían una cantidad elevada de dinero para subsistir después de la pandemia. Entre sus propuestas para rescatar el Papalote quedó el plan de rescate "Salvemos Papalote", el cual se publicó en enero con la finalidad de recaudar 50 millones. Para julio ya tenían un fondeo de 37,955,947 de pesos, equivalente al 80% de su

---

**147** David Marcial Pérez, "La pandemia desnuda las carencias del sector cultural mexicano: frágil, dependiente del Estado y centralista", *El País*, 8 de julio de 2020, <https://elpais.com/mexico/2020-07-09/la-pandemia-desnuda-las-carencias-del-sector-cultural-mexicano-fragil-dependiente-del-estado-y-centralista.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**148** Redacción, "El INAH advierte que el recorte del 75% afectará a 194 zonas arqueológicas", *Expansión Política*, 16 de junio de 2020, <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/06/16/inah-advierte-recorte-afectara-zonas-arqueologicas> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

**149** Sandra Aguilar Loya, "Resurge el Papalote Museo del Niño", *24 horas*, 8 de septiembre de 2021, <https://www.24-horas.mx/2021/09/08/resurge-el-papalote-museo-del-nino/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

objetivo, las donaciones más fuertes vinieron de empresas como Bayer, Bimbo, Chedraui, Citibanamex, Dupont, Herdez, entre otras<sup>150</sup>.

Este ejemplo nos deja claro que el apoyo de la ciudadanía es sumamente importante a la hora de mantener un proyecto de OSC. A veces el apoyo del gobierno será insuficiente o simplemente sus políticas no se adaptarán a los intereses de una parte de la ciudadanía. No obstante, los atisbos autoritarios, los recortes presupuestales y la crisis económica generada por la pandemia han dejado una lección de supervivencia de la democracia a través de la ciudadanía.

---

**150** Redacción, “El Papalote Museo del Niño reabrirá el 11 de septiembre”, *Forbes*, 6 de julio 2021, <https://www.forbes.com.mx/el-papalote-museo-del-nino-reabrirá-el-11-de-septiembre/> [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021].



# CONCLUSIONES

La historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil es también la historia de la transición democrática mexicana. Y así como a nivel internacional se ha demostrado que la participación ciudadana es un elemento indispensable en cualquier sistema democrático contemporáneo, la actualización de su situación en el contexto mexicano nos ayuda a entender los procesos democráticos y la relación que el gobierno adopta con su ciudadanía.

El momento de la transición política en el año 2000, con el triunfo de Vicente Fox, el cual daba fin al gobierno presidencial de un solo partido durante 70 años en el país, no puede explicar el impulso la democracia mexicana sin las gestiones que se han hecho desde la ciudadanía organizada. Esta investigación brindó un panorama general de las OSC y su relación actual con la democracia mexicana. Para lograr este objetivo, primero se establecieron las bases teóricas para entender de dónde surge la idea de la participación política y ciudadana.

La democracia es un concepto con múltiples significados, que tiene una carga discursiva inasible, donde constantemente se está renovando; la democracia no se alcanza, se encuentra en constante democratización. Aunque sí se identifican los siguientes atributos: Gobierno representativo, Derechos Fundamentales, Control del Gobierno, Administración Imparcial y finalmente la Participación.

Entre los diversos modelos de democracia definidos, existe la democracia participativa, donde la ciudadanía está activa y genera oportunidades de participación con la finalidad de involucrarse activamente en la vida pública. Esto quiere decir que para que la ciudadanía pueda incidir y decidir sobre cuestiones políticas es necesario que exista un

conjunto de espacios y mecanismos donde se efectúen estas actividades. El objetivo es aminorar la distancia entre el gobierno y los ciudadanos.

Otro de los beneficios que tiene la democracia participativa es que se promueven ciudadanos más atentos, que buscan estar involucrados en las decisiones colectivas sobre temas que puedan afectar sus vidas. Para esto existen diferentes tipos de participación ciudadana y política.

Dentro de las democracias existen dos ámbitos en del sistema de gobierno, la estructura jurídico-constitucional y la sociedad civil, donde la ciudadanía ejerce sus principios. Hay que destacar que una de las características de la democracia es su capacidad para transformarse, los sistemas de valores contenidos en una democracia pueden modificarse de acuerdo a las solicitudes de la ciudadanía.

Cuando la ciudadanía identifica un problema que no está siendo atendido por el gobierno se puede organizar en agrupaciones de ciudadanos que tengan el mismo interés en resolver o ayudar a erradicar dicho problema, estas agrupaciones se denominan Organizaciones de la Sociedad Civil.

Aunque las OSC mexicanas ya estaban adquiriendo presencia en la incipiente democracia mexicana, fueron dos eventos los que las afianzaron e impulsaron para su consolidación como parte integral de la vida pública del país. El primer evento fue el sismo de 1985, pues en este evento, ante la falta de atención del gobierno la ciudadanía se organizó para asistir a los heridos, a las familias damnificadas o en el rescate de personas, este evento les dejó en claro la capacidad y el alcance que tienen los ciudadanos cuando se organizan.

El segundo evento fueron las polémicas elecciones de 1988, cuando se hizo más que evidente la fractura ente la confianza de la ciudadanía y los mecanismos electorales impuestos por el gobierno.

Estos dos eventos tuvieron como consecuencia la La Ley Federal de Fomento a las Actividades que Realizan las Organizaciones de Sociedad Civil (LFFAROSC) y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales tomaron en cuenta la inclusión de la ciudadanía en la constitución de una democracia participativa.

Lo cierto es que en la actualidad la relación de las OSC con el gobierno federal no es la ideal. Los constantes recortes de presupuesto bajo



el pretexto de la Austeridad Republicana, así como la crisis financiera derivada de las restricciones de la pandemia por Covid-19 han dificultado que las OSC activen mecanismos de supervivencia.

De acuerdo al Registro Federal de las OSC en México, en 2013 existían unas 18,109 OSC registradas y para 2021 se duplicaron a 43,690 OSC. Esto parecería un incremento exitoso para el sistema democrático mexicano, no obstante, como se mostró en las pruebas empíricas, de acuerdo a los registros existe cierta desaceleración en su crecimiento, pues de 2019 a 2021 el incremento de las OSC fue del 3.9%.

Asimismo, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el DOF el 9 de febrero de 2004, muestra que había un genuino interés por impulsar la participación ciudadana a través de estas asociaciones debido a que se encargaban de problemáticas que el gobierno dejaba fuera de sus tareas, ya fuera por desinterés o por conveniencia política.

Las cuatro actividades que más realizan las OSC en México son las de: 1. Asistencia social, conforme lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud; 2. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; 3. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural; 4. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico científico y tecnológico. Esto indica que existe un gran déficit en el sector salud, así como en el apoyo a las comunidades indígenas, y una necesidad en la promoción y fomento en educación, cultura, ciencia y tecnología.

Dichas asociaciones en la LFFACROSC también se diferencian por figura jurídica, esto quiere decir que depende de su forma de fundación tienen diferentes características y funciones. Las figuras jurídicas más socorridas para conformar una OSC son las Asociaciones Civiles y las Instituciones de Asistencia Privada. Cabe destacar que todas estas organizaciones, independientemente de su figura jurídica, por definición deben ser sin fines de lucro, por lo cual tienen ciertas actividades restringidas, como la comercial, por lo que deben generar recursos propios en un sistema democrático que se encuentra en constante crisis económica.

Aunque la creación de una ley para su desarrollo indicaba la aceptación de las OSC por parte del gobierno mexicano, las limitadas formas

de financiamiento de las mismas y las trabas fiscales impuestas desde el gobierno Federal han afectado su desarrollo y mantenimiento en el panorama democrático mexicano. Otro duro golpe fue el cambio de gobierno, porque antes de 2018 se presentaban ligeros incrementos en los apoyos ofrecidos por el gobierno a las OSC, pero con el cambio de agenda administrativa de políticas públicas se redujo dicho presupuesto y esto ocasionó estragos en los programas gubernamentales dirigidos a la población y apoyados por las OSC.

Aunado a esto, desde su entrada al gobierno el presidente Andrés Manuel López Obrador no sólo ha intentado blindar trabas fiscales para las OSC, sino que éstas reciben constantes descalificaciones y ataques desde el gobierno que afectan también a la opinión pública. No obstante, muy pocas de las que critica el presidente en realidad reciben financiamiento del Estado. De acuerdo a la declaración de Paola Migoya, exsecretaria ejecutiva del Consejo Técnico de la LFFAROSC, en realidad de las 40 mil sociedades civiles registradas en el RFOSC sólo funcionan de manera efectiva 8 mil.

Muestra de ello fue la Circular Uno, publicada en febrero de 2019, donde el presidente solicita se detengan los fondos dirigidos a asociaciones civiles o movimiento ciudadanos, entre otros, con la finalidad de detener actos de corrupción. Este tipo de comentarios serán una constante en los ataques del presidente, quien descalifica constantemente aquellas OSC financiadas desde el extranjero o por instituciones privadas, pues dice que actúan contra su gobierno. En el Capítulo 2 se destacan los casos que más impacto tuvieron en la opinión pública.

Otra muestra del desdén del presidente hacia la ciudadanía organizada es la tensión generada con el INE, institución autónoma del Estado que vela por los intereses de una ciudadanía democratizada. Al igual que las OSC, el INE ha sufrido los embates del presidente, que no ve en esta institución más que el aparato de organización de elecciones más caro del mundo.

El INE fue una de las consecuencias de las transformaciones al interior del país para construir un sistema democrático más participativo y de organización descentralizada del gobierno. De las cinco elecciones presidenciales que ha gestionado, tres han sido de alternancia política.

El recorte presupuestal en nombre de la Austeridad Republicana es uno de los obstáculos que no sólo afectaron a las ONG, también alrededor de aquellas instituciones centralizadas y descentralizadas.

El último enfrentamiento entre el INE y el gobierno Federal fue la presión para realizar la Revocación del Mandato, después de reducir en 26% el presupuesto requerido para una consulta de este tipo. La respuesta del presidente ante la advertencia del INE fue que los consejeros se recortaran sus salarios para pagar el ejercicio ciudadano.

Todo esto en un contexto pospandémico y de una crisis económica ocasionada por las medidas restrictivas que se debieron adoptar en beneficio de la población. Como se mencionó previamente, una de las actividades en las que las ONG se concentran es la de promoción y fomento educativo, cultural, artístico científico y tecnológico, dicha actividad deriva en diferentes desarrollos por parte de las ONG.

El cierre los espacios públicos, como cines, teatros, cafeterías, librerías, tiendas y museos derivó en grandes pérdidas económicas para uno de los sectores ya de por sí más endebles de la economía, pues el gobierno mexicano había tenido una gran injerencia en el desarrollo cultural del país, pero a raíz de la Austeridad Republicana y las agendas de políticas públicas, el recorte a la cultura significó un duro golpe para este sector: despidos masivos, además de la extinción de diversos fideicomisos.

En el caso cultural, el mundo editorial es de los más afectados por la pandemia, pues el centralismo y la dependencia ha generado cierta resignación a los recortes de presupuesto. Por ejemplo, en el 2020 la asignación del presupuesto a cultura suponía un 2% de aumento, no obstante en algunos sectores como operación y promoción se descendió un 9% y peor aún, se redujo un 44% en el subsidio a actividades culturales, como ferias y festivales.

Podría debatirse que ante la pandemia por Covid-19 estos recortes de presupuesto tendrían justificación, no obstante, los recortes de más impacto tuvieron lugar en los primeros días de gobierno y poco antes de la pandemia.

Claro está que existen acciones de resistencia por parte de las ONG, así como los librereros, y en el sector cultura también los museos están

peleando por que no se les quite presupuesto, como fue el caso del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Dicha dependencia recibió un comunicado en el 2020 para reducir su presupuesto en gastos operativos en un 75%, dejando una afectación a 194 zonas arqueológicas. Después de una campaña en redes sociales, se pudo negociar este recorte.

El caso del Papalote Museo del Niño también fue emblemático, pues es una institución con más de 27 años de presencia en México, constituida como una asociación civil sin fines de lucro y cuyas entradas son sus ingresos autogenerados. Debido a las restricciones tuvo que cerrar sus puertas durante siete meses, lo cual ocasionó pérdidas monetarias y el despido de parte de su personal. Afortunadamente crearon una campaña para el rescate de este museo y, gracias a la ciudadanía, lograron recaudar los fondos necesarios para su supervivencia.

Los resultados de esta investigación presentan que es indudable el impacto que han tenido las OSC en la vida democrática del país. Aunque el gobierno tenga la autoridad para subsanar problemáticas cotidianas a las que nos enfrentamos, la organización ciudadana indica que no ha sido suficiente, pues la injerencia y creación de OSC han servido de punta de lanza para diversos programas estatales en la actualidad desaparecidos.

El gobierno mexicano lentamente está virando a una centralización de los beneficios públicos, esto puede ser peligroso, pues dicha centralización funcionaría como un embudo de políticas públicas que no diversificarán la ayuda requerida en la sociedad mexicana. Entre las propuestas que se podrían hacer para el mejoramiento del estatus de las OSC se encuentran:

- Optimizar la gestión los trámites de inscripción de las OSC al sistema federal de registro.
- Garantizar una partida presupuestal que no pueda ser disminuida para el funcionamiento de las OSC.
- No negar el impacto que han tenido las OSC en la búsqueda y permanencia del sistema democrático mexicano.

En la actualidad la tensión entre las OSC y el gobierno está en un punto muy delicado. Pareciera que el presidente no tiene intenciones de negociar o mejorar su relación con el INE ni con las OSC. No se sabe qué es lo que está planeando el presidente, pero si tiene intención de

cimbrar las OSC a través del presupuesto tendrá que esperar, pues de acuerdo a los datos recolectados en esta investigación el financiamiento estatal representa una parte mínima o nula de sus ingresos. Esto como consecuencia de los recortes a los presupuestos en general.

Algunas agrupaciones se han intentado acercar al gobierno, sin embargo, no se plantean soluciones adecuadas –como en el caso de los editores independientes– o simplemente no tiene interés en atender estas problemáticas. Habrá que ser cautelosos frente a tantas confrontaciones del gobierno actual con las OSC y no permitir que se trastocuen los derechos de la ciudadanía que tanto nos hemos esforzado en conseguir.



# BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Rubén. "El nuevo gobierno reduce el apoyo a las OSC". *El Economista*, 25 de diciembre de 2018. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-nuevo-gobierno-reduce-el-apoyo-a-las-OSC-20181225-0086.html> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).
- Alejo Santiago, Jesús. "Crisis permanente en las editoriales independientes". *Milenio*, 11 de mayo de 2020. <https://www.milenio.com/cultura/crisis-permanente-en-las-editoriales-independientes> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Alternativas y Capacidades A.C., "A contracorriente: financiamiento público para OSC 2005-2019". *Pájaro Político*, 24 de mayo de 2021, <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/a-contracorriente-financiamiento-publico-para-osc-2005-2019> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Arista, Lidia. "AMLO propone al INE renunciar hasta el 50% de su salario para pagar la revocación". *Expansión Política*, 23 de agosto de 2021. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/08/23/amlo-propone-a-ine-renunciar-hasta-el-50-de-su-salario-para-pagar-la-revocacion> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Arteta, Ixtaro. "Les piden renuncia sin liquidación: gobierno aplica más recortes para adelgazar estructura". *Animal Político*, 8 de junio de 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/06/gobierno-recortes-personal-austeridad/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. México: GODF, 2014. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-956917130e21b-29d90acb247ab5df8d5.pdf> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Ávila, Sonia. "UNAM apoya producción editorial tras crisis por la pandemia". *Sol de México*, 28 de octubre de 2020. <https://www.elsoldemexico.com.mx/cultura/unam-apoya-produccion-editorial-tras-crisis-por-la-pandemia-covid-19-5947289.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Benedicto, Jorge y María Luz Morán. *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. INJUVE: Madrid, 2002.
- Cámara de Diputados. Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. México: DOF, 2018. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266\\_240418.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf) (Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2021).
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. "Impacto del trabajo legislativo". *Participación Ciudadana*, [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/7\\_pciudadana.htm#\\_ftn1](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/7_pciudadana.htm#_ftn1) (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).
- "Contexto nacional". *Participación Ciudadana*. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/8\\_pciudadana.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/8_pciudadana.htm) (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, “México: ONG opositoras del Tren Maya rechazan estigmatización por parte del Presidente sobre la fuente de su financiación”, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/m%C3%A9xico-ong-opositoras-al-tren-maya-rechazan-estigmatizaci%C3%B3n-por-par-te-del-presidente-sobre-la-fuente-de-su-financiaci%C3%B3n> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Chargoy, René. “Crisis severa en la industria editorial por la pandemia”. *Gaceta UNAM*, 19 de octubre de 2020. <https://www.gaceta.unam.mx/crisis-severa-en-la-industria-editorial-por-la-pandemia> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Chávez Becker, Carlos y Pablo González Ulloa. *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC*. México: Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez, 2018.

Castañeda Morales, Luz Flaviana. *Una mirada a las organizaciones de la sociedad civil en México. Pertinencia de su estudio desde la administración*. México: UNAM, 2013.

Chávez Becker, Carlos y Pablo González Ulloa. *Las organizaciones de la sociedad civil en México: hacia una reforma de la LFFAROSC*. México: Senado de la República, 2018.

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Datos abiertos de México-Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Gobierno de México. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil> (Fecha de consulta 08 de diciembre de 2021).

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 06 de noviembre de 2020, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Echeverry Velásquez, Martha Lucía. “Formación ciudadana y escuela. Una mirada desde la ciudadanía democrática”, *Prospectiva*, núm. 16 (2011): 307- 326, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5857501>.

EFE, “AMLO critica a asociaciones civiles que ‘reciben dinero’ de EU, *El Financiero*,



- 15 de agosto de 2021, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/15/amlo-critica-a-asociaciones-civiles-que-reciben-dinero-de-eu/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- EFE, "ONG mexicanas ganan más recursos para frenar obras del tramo 3 del Tren Maya", Agencia EFE, 17 de febrero de 2021, <https://www.efe.com/efe/america/mexico/ong-mexicanas-ganan-mas-recursos-para-frenar-obras-del-tramo-3-tren-maya/50000545-4467788> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Ferrajoli, Luigi, "Sobre la definición de 'Democracia'. Una discusión con Michelanagelo Bovero". *ISONOMÍA* No. 19, octubre 2003, pp. 227-240.
- Fundación Zúcano, A.C. *Financiamiento y procuración de fondos*. México: Indesol, 2012.
- Gil Olmos, José. "Las OSC se defienden ante AMLO: 'No todas somos corruptas'". *Proceso*, 1° de diciembre de 2019. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/1/las-osc-se-defienden-ante-amlo-no-todas-somos-corruptas-221016.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Hernández, Enrique. "La crisis del papel y la pandemia de Covid-19 golpean a la industria editorial". *Forbes México*, 23 de diciembre de 2021. <https://www.forbes.com.mx/la-crisis-del-papel-y-la-pandemia-de-covid-19-golpean-a-la-industria-editorial> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Horrach Miralles, Juan Antonio. "Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos", *Factótum*, núm. 6 (2009): 1-22, <https://www.ses.unam.mx/curso2015/pdf/25sep-Horrach.pdf>.
- IDEA Internacional, *El estado de la democracia en el mundo* (Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional, 2019), v-vi, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo-2019-resumen.pdf>.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. "Registro Federal de las OSC". Gobierno de México. <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc> (Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2021).
- INE. "Modifica INE presupuesto 2021 derivado de las reducciones efectuadas por la Cámara de Diputados". Central Electoral. <https://centralectoral.ine.mx/2021/12/10/modifica-ine-presupuesto-2021-derivado-de-las-reducciones-efectuadas-por-la-camara-de-diputados/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- INE y IJ-UNAM, "Ciudadanía y Participación", *Faro Democrático*. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/#tri-tema-4>
- Jiménez Díaz, José Francisco. "La propuesta de ciudadanía democrática en Hannah Arendt", *Política y Sociedad*, núm. 3 (2013): 937-958. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41862/41385>
- José del Tronco Paganelli, "Democracia Participativa", *Prontuario de la Democracia*, 02 de julio de 2021, <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/democracia-participativa>.
- Korstanje, Maximiliano Emanuel. "La democracia y sus supuestos: una perspectiva

- comparativa entre los conceptos de democracia Procedimental y Estructural”, *Estudios Sociales* 16, núm. 30 (julio-diciembre 2007): 45-78. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572007000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572007000200002).
- Labariega Villanueva, Pedro Alfonso. “La fundación en derecho privado mexicano”. En *Revista de Derecho Privado*, núm. 5 (mayo-agosto 2003), 53-107.
- Lister, Ruth. (2006). “Inclusive citizenship: realizing the potential”. En: <http://hdl.handle.net/2134/2524>.
- López Serrano, Jesús y Javier López Serrano, “La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano”, *Estudios Políticos, Novena Época*, Núm. 16 (enero-abril 2009): 9-45, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/18769/17825>.
- Manetto, Francesco. “López Obrador escala su campaña contra el INE y lo acusa de ‘atentado a la democracia’”. *El País*, 14 de abril de 2021. <https://elpais.com/mexico/2021-04-14/lopez-obrador-escala-su-campana-contra-el-ine-y-lo-acusa-de-atentar-contr-la-democracia.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Marcial Pérez, David. “Las editoriales mexicanas, al borde de la asfixia”. *El País*, 27 de noviembre de 2018. [https://elpais.com/cultura/2018/11/26/actualidad/1543202977\\_180507.html](https://elpais.com/cultura/2018/11/26/actualidad/1543202977_180507.html) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- “La pandemia desnuda las carencias del sector cultural mexicano: frágil, dependiente del Estado y centralista”. *El País*, 8 de julio de 2020. <https://elpais.com/mexico/2020-07-09/la-pandemia-desnuda-las-carencias-del-sector-cultural-mexicano-fragil-dependiente-del-estado-y-centralista.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Mouffe, Chantal (2001). “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”. En *Debate Feminista*, IFE.
- Ojeda Gómez, Mario. *México antes y después de la alternancia política: un testimonio*. México: El Colegio de México, 2005.
- Patiño, Dainzú. “La inversión energía y la pandemia devoran los recortes del gobierno”. *Expansión*, 16 de julio de 2020, <https://expansion.mx/economia/2020/07/16/inversion-energia-y-salud-devoran-recortes-gobierno> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Ramos, Claudia. “Gobierno federal deja sin recursos públicos a refugios para mujeres víctimas de violencia”. *Animal Político*, 22 de febrero de 2019. <https://www.animal-politico.com/2019/02/gobierno-federal-deja-sin-recursos-publicos-a-refugios-para-mujeres-victimas-de-violencia/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Redacción AN/AI. “Conceden y niegan suspensiones definitivas a ONGs en amparos contra el Aeropuerto en Santa Lucía y a favor del NAIM”. *Aristegui Noticias*, 24 de junio de 2019. <https://aristeguinoticias.com/2406/mexico/conceden-y-niegan-suspensiones-definitivas-a-ongs-en-amparos-contr-aeropuerto-en-santa-lucia-y-a-favor-del-naim> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

- Redacción. "El gobierno corrige y abre de nuevo la convocatoria para que refugios de mujeres reciban subsidio". *Animal Político*, 23 de febrero de 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/02/gobierno-publica-convocatoria-refugios-mujeres/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Redacción. "El INAH advierte que el recorte del 75% afectará a 194 zonas arqueológicas". *Expansión Política*, 16 de junio de 2020. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/06/16/inah-advierte-recorte-afectara-zonas-arqueologicas> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Redacción. "El Papalote Museo del Niño reabrirá el 11 de septiembre". *Forbes*, 6 de julio de 2021. <https://www.forbes.com.mx/el-papalote-museo-del-nino-reabrir-a-el-11-de-septiembre> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Redacción. "Gobierno Federal anuncia más despidos, recortes en viáticos y comunicación". *Animal Político*, 03 de mayo de 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/05/gobierno-federal-despidos-recortes> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Redacción. "Va AMLO ahora contra INE, Cofece, Sipinna y la CRE: 'no sirven, solo simulan'". *Animal Político*, 22 de junio de 2020. <https://www.animalpolitico.com/2020/06/ine-electoral-mas-caro-elecciones-fraude-amlo-cofece-sipinna-cre-simulan> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Reina, Elena. "El recorte presupuestal del INE: la última batalla entre el Gobierno y el órgano electoral". *El País*, 12 de noviembre de 2021. <https://elpais.com/mexico/2021-11-12/el-recorte-presupuestal-del-ine-la-ultima-batalla-entre-el-gobierno-y-el-organo-electoral.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Reygadas Robles Gil, Rafael (coord.). *Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Retos, perspectivas y desarrollo social*. México: Indesol-Centro de Estudios EcuMénicos, 2015.
- Salinas Maldonado, Carlos. "López Obrador señala a las feministas de querer "afectar" su Gobierno y las califica de 'conservadoras'". *El País*, 29 de septiembre de 2021. <https://elpais.com/mexico/2021-09-29/lopez-obrador-acusa-a-las-feministas-de-querer-afectar-su-gobierno-y-las-califica-de-conservadoras.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).
- Rodríguez Burgos, Karla. "Democracia y tipos de democracia". En *Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria*, coord. Xóchitl A. Arango Morales y Abraham A. Hernández Paz, 49-66 (México: Tirant lo Blanch, 2015), <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>.
- Rosanvallón, Pierre. "La democracia del siglo XXI", *Nueva Sociedad*, no. 269 (mayo-junio de 2017): 148-162, <https://nuso.org/articulo/la-democracia-del-siglo-xxi>.
- Sánchez García, Francisco y Oswaldo Leyva Cordero, "Participación política y el ejercicio del poder". En *Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria*, coord. Xóchitl A. Arango Morales y Abraham A. Hernández Paz, 67-81 (México: Tirant lo Blanch, 2015), <http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>.
- Soto Espinosa, Edson Abraham Salvador. "Ciudadanía y democracia en la historia de México: 1810-2010 doscientos años en el camino". En *Décimo Primer Certamen*

de *Ensayo Político*, ed. Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 63-77 (Monterrey Nuevo León: Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 2010), [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/onceavo/EdsonSoto.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/onceavo/EdsonSoto.pdf).

Suárez, Karina. “La Suprema Corte ordena al INE ajustar su presupuesto para realizar la consulta sobre la revocación de mandato”. *El País*, 15 de diciembre de 2021. <https://elpais.com/mexico/2021-12-15/la-suprema-corte-ordena-al-ine-ajustar-su-presupuesto-para-realizar-la-consulta-sobre-la-revocacion-de-mandato.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Téllez, Julio Alvear. “La democracia moderna: el ocaso del gobierno del pueblo”, *Actualidad jurídica*, no. 39 (enero 2019): 27-53, [https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ39\\_27.pdf](https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ39_27.pdf).

Tercera Cumbre Ciudadana, “Propuesta 2.2 Bases administrativas, programáticas, presupuestales e institucionales para instrumentar una acción pública que contribuya al fortalecimiento de la cohesión comunitaria, Tercera Cumbre Ciudadana”, <https://cumbreciudadana.org.mx/propuesta/bases-administrativas-programaticas-presupuestales-e-institucionales-para-instrumentar-una-accion-publica-que-contribuya-al-fortalecimiento-de-la-cohesion-comunitaria/> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

----- “Ejes temáticos 2018”. Tercera Cumbre Ciudadana. <https://cumbreciudadana.org.mx/eje-tematico/seguridad/> (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).

----- “Posicionamiento de los candidatos”. Tercera Cumbre Ciudadana. <https://cumbreciudadana.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/Tercera-Cumbre-Ciudadana-Agenda-2018-1-Ambiente-en-el-desarrollo-sostenible.pdf> (Fecha de consulta 09 de diciembre de 2021).

Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1º de junio de 2009. Instituto de investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf> (Fecha de consulta: 25 de febrero de 2021).

Varela, Micaela. “Familiares de desaparecidos rechazan el sistema de fiscalización con facturas que sustituye a los fideicomisos”. *El País*, 08 de abril de 2021. <https://elpais.com/mexico/2021-04-09/familiares-de-desaparecidos-rechazan-el-sistema-de-fiscalizacion-con-facturas-que-sustituye-a-los-fideicomisos.html> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2021).

Varios. *Diccionario jurídico mexicano*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.

Unidad para Atención de las Organizaciones Sociales. “Asociación Civil”. Secretaría de Gobernación, [http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/en/Organizaciones\\_Sociales/Asociacion\\_Civil#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20asociaciones%20civiles,econ%C3%B3mico%2C%20constituyen%20una%20asociaci%C3%B3n%20civil](http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/en/Organizaciones_Sociales/Asociacion_Civil#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20asociaciones%20civiles,econ%C3%B3mico%2C%20constituyen%20una%20asociaci%C3%B3n%20civil) (Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2021).



**MOVIMIENTO CIUDADANO**  
Tarea Editorial

**1ª edición** octubre de 2022

**1ª impresión** octubre de 2022

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA.**

La obra: “La democracia mexicana vista desde la óptica de la sociedad civil organizada. ¿Cómo entenderla en el contexto actual?”, es una publicación de Movimiento Ciudadano y se terminó de imprimir en el Estado de México en octubre de 2022.


Esta impresión consta de 1,000 ejemplares más sobrantes y fueron impresos por: Offset Santiago, S.A. de C.V., con domicilio en Salvador Velasco No. 102 Manzana 4 Lote 2 y 3, Col. Parque Industrial Exportec 1, C.P. 50200, Toluca de Lerdo, Estado de México.











**L**a sociedad civil es una parte fundamental para el sistema democrático de un país, pues representa la columna principal sobre la que se sostiene, por lo que las organizaciones que emanan de ésta han surgido en diferentes espacios y con el objetivo de incidir en todos los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales que afectan a los ciudadanos.

En México las OSC atraviesan dificultades económicas, de recursos y organización. En esta investigación se profundiza sobre las condiciones particulares en las que las organizaciones mexicanas se encuentran, considerando no sólo el contexto político y social que las atraviesa, sino también la legislación que las norma, así como relaciones, gestiones y negociaciones que entablan con otros actores.